

La Ribera del Duero burgalesa  
entre los siglos XIII y XIV

Jaime Nuño González

fund. de man.  
de arboricultura  
de la ribera  
del Duero







## **INTRODUCCIÓN A UNOS SIGLOS DUROS, AJETREADOS Y DE PROFUNDOS CAMBIOS**

Dos siglos son muy largos e incluso en la Edad Media las cosas cambian también con el paso de los años, especialmente en estos tiempos bajomedievales. Aún así habría que diferenciar entre *gran Historia* y *pequeña Historia* o *Historia vivida*, es decir, tener en cuenta que frente a las grandes líneas maestras de los procesos históricos, de la evolución de una sociedad, está la vida de los individuos, el día a día, y a éstos, según su condición, naturaleza, situación económica e incluso según el lugar de residencia, les va de una u otra manera en la feria de la vida. En el reino de Castilla (desde el 24 de septiembre de 1230 unido definitivamente al de León) estos doscientos años dan cabida a etapas muy distintas: políticamente se pasa de un momento de rápida consolidación de la monarquía y de expansión hacia el sur, a otro marcado por los enfrentamientos con los otros reinos cristianos y por las luchas civiles. Económicamente, desde la expansión de principios del XIII se pasa a la gran crisis del XIV, sembrado de enfermedades, hambres y guerras. Socialmente asistimos a un proceso de orialización del campo y de endurecimiento de las cargas sobre el campesinado, que coincide con el desarrollo de las ciudades y de una incipiente burguesía. Culturalmente asistimos al nacimiento de las primeras universidades, a la composición de las primeras obras en lengua castellana (*Libro de Alexandre*, *Libro de Apolonio*), una lengua que, ya desde mediados del XIII, pasa a ser la oficial en los documentos, marginando del todo a la latina; es este mismo siglo el que ve surgir las primeras universidades (la de Palencia en 1209) y el momento de gran desarrollo del arte gótico. Espiritualmente,

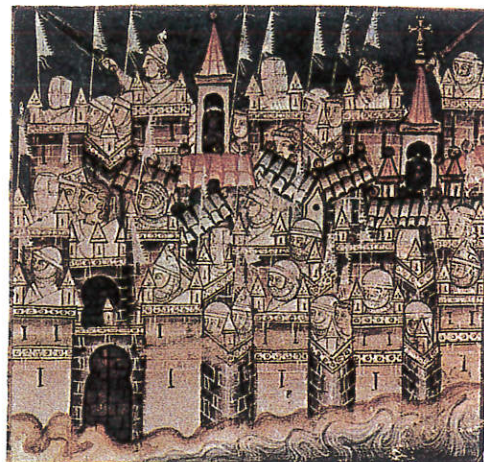
si los siglos XI y XII (los siglos románicos) habían sido el tiempo de los monasterios benedictinos y cistercienses, el XIII y el XIV, con el desarrollo de las ciudades, suponen el triunfo de las sedes episcopales o de los conventos urbanos regidos por franciscanos y dominicos, éstos últimos precisamente nacidos a instancias de un ribereño.

El análisis de un territorio durante estos dos azarosos siglos no se puede entender si no es un contexto general y una comarca como la Ribera del Duero burgalesa, en el centro de Castilla, no podía ser ajena a todas estas circunstancias. Hagamos por tanto un repaso más detenido a los principales acontecimientos.

### **UN PROBLEMA YA ALEJADO TERRITORIALMENTE: LA RECONQUISTA**

Desde 1212 asistimos al alejamiento definitivo del peligro musulmán, tras el duro golpe que supone para el imperio almohade la derrota de las Navas de Tolosa. Poco a poco los monarcas andalusíes se convertirán en vasallos de los cristianos, especialmente del de Castilla, apareciendo incluso frecuentemente confirmando documentos reales con el resto de los personajes que configuraban la corte cristiana. Los acontecimientos se desarrollan muy rápidamente desde que en 1224 una guerra civil en Al Andalus diera paso a los segundos reinos de taifas, y casi siempre son los musulmanes los perdedores. En junio de 1230 el rey Alfonso IX de León conquista Mérida y Badajoz y en 1236 Fernando III toma Córdoba, con el emblemático hecho de que se devuelven a Santiago las campañas que se llevara Almanzor; dos años después el aragonés Jaime I conquista Valencia y en 1243 cae





Soldados y ciudad sitiada, según las Cantigas de Alfonso X. Dos imágenes habituales en la realidad de la época.

Murcia en manos de Fernando III. Así se llega a 1245, año en que la dinastía nazarí de Granada, en el poder desde 1238, se convierte en vasallo de Castilla, de modo que este reino cristiano cuenta con un enemigo menos y un aliado más, lo que le permite entrar en Sevilla el 23 de noviembre de 1248.

El reinado de Fernando III (titular de la corona castellana desde 1217) marca uno de los períodos de mayor desarrollo para los reinos de Castilla y León. En su tiempo se extendieron numerosas cartas a favor de distintas localidades o instituciones ribereñas: en 1219 confirmó al monasterio de San Pedro de Gumiel sus posesiones, en 1232 concede a sus ganados libertad de pastos en el reino y pone bajo su amparo al monasterio y todas sus posesiones y en 1239 le exime, junto con sus granjas, de peaje (González, 1983: docs. 84, 492, 493 y 655); en 1219 confirma al de La Vid su posesión sobre Guma, en 1220 confirma su dominio sobre Alcolea y sus aldeas y en 1228 le entrega la heredad de *Moriel Díaz* (González, 1983: docs. 94, 119 y 240); en 1223 dirime un pleito entre los monasterios de Gumiel de Izán y La Vid referente a las pretensiones que tenían ambas casas sobre las aldeas de Tubilla y Revilla (González, 1983: doc. 172); en 1224 delimita los términos de Roa y

Curiel (González, 1983: doc. 195); en julio de 1231, hallándose en Roa, exime de portazgo al monasterio de Tórtoles (González, 1983: doc. 348); en noviembre de 1233, estando en Clunia, confirma los privilegios de Silos (González, 1983: doc. 508); ese mismo año ordena que no se pidan pechos a los de Boada si no es junto con los de Roa (González, 1983: doc. 504) -privilegio que confirmar en 1329 Alfonso XI (González Crespo, 1985: doc. 130)- y en 1237 concede al hospitalero de Caleruega la exención de tributos (González, 1983: doc. 613).

El rápido avance cristiano sobre la frontera andalusí se paraliza tras la muerte de Fernando III en 1252 ya que su hijo Alfonso X, mirando más hacia Europa, preocupado como estaba por conseguir el título imperial, no es continuador de la política expansiva de su padre. Aún así en 1262 conquista Niebla, en cuyo asedio encontraremos un rasgo de mortífera revolución tecnológica, pues aquí parece ser que se usan por vez primera los tiros de pólvora por parte de los musulmanes. Tras este reino caen Cádiz y Huelva y sólo quedará ya el de Granada, que no se conseguirá hasta dos siglos más tarde. A partir de ahora casi la única actividad guerrera tendrá como objetivo algunas



plazas en el extremo sur y la lucha contra los benimerines, dinastía marroquí de quienes parecen proceder las ovejas merinas, tan importantes para la economía castellana bajomedieval.

A partir de este momento los enfrentamientos son un toma y daca constante, por lo demás casi secundarios si tenemos en cuenta los problemas que aquejan constantemente al interior del reino, como veremos más adelante. El primer contra-tiempo castellano se produce en 1275, cuando los benimerines toman Tarifa, plaza que no será recuperada hasta 1292, por Sancho IV. El 19 de diciembre de 1308 el nuevo monarca castellano Fernando IV y el aragonés Jaime II suscriben un tratado en Alcalá de Henares por el que ambos reinos se repartirían el de Granada, pero si los aragoneses fracasaron ese mismo año en su intento por tomar Almería, los castellanos serían derrotados también el 26 de junio de 1315 en la vega de Granada. La reacción tardará en llegar unos cuantos años y tras la victoriosa batalla del Salado, en octubre de 1340, Alfonso XI consigue expulsar definitivamente a los benimerines, aunque no logra controlar aún el estrecho de Gibraltar, lo que sí sucederá tras la toma de Algeciras por ese mismo monarca, el 21 de marzo de 1344.

La conquista de esta plaza ser quizás el último gran acontecimiento de la reconquista antes de la toma de Granada y tuvo tal repercusión que aparece como referencia cronológica en documentos e inscripciones del momento. La *Crónica de Alfonso XI* relata detalladamente el duro asedio de la ciudad, donde aparecen otra vez las armas de fuego: *Et porque era muy cerca de la ciubdat, los Christianos sofrieron y muy grand afan estando armados todo el dia et la noche, rescibiendo muchas saetadas, et muchas pedradas, et muchas lanzadas; et tirabanles muchas piedras con los engeños, et con cabritas, et otrosi muchas pellas de fierro que les lanzaban con truenos, de que los omes avian muy grand espanto, ca en cualquier miembro del ome que diese, levbalo á cercencomo*

*si ge lo cortasen con cochiello; et quanto quiera poco que ome fuese ferido della, luego era muerto, et non avia cerurgia nenguna que le podiese aprovechar: lo uno porque venia ardiendo como fuego, et lo otro porque los polvos con que la lanzaban eran de tal natura, que cualquier llaga que ficiese luego era el ome muerto; et venia tan recia, que pasaba un ome con todas sus armas. (Crónica del muy alto et muy católico rey don Alfonso el onceno deste nombre, que venció la batalla del río Salado et ganó a las Algeciras, cap. CCLXXXIX. Citado en: García de Cortázar, 1975: 761).*

Poco después, en marzo de 1350, el propio rey Alfonso morirá en el cerco de Gibraltar a consecuencia de una de las mayores catástrofes del siglo: la Gran Peste Negra. Primero las consecuencias de la pestilencia y después los enfrentamientos dinásticos serán un largo freno a la expansión castellana durante la segunda mitad del siglo XIV y a lo largo de buena parte del XV, un amplio hiato en que sólo cabe reseñar la conquista de las islas Canarias en 1402.

### **OTROS ENEMIGOS MÁS PRÓXIMOS Y VIOLENTOS: LOS NOBLES, LOS USURPADORES Y LOS DEMÁS REINOS**

A lo largo de estos dos siglos podemos ver un proceso en el que el enemigo poco a poco va dejando de ser el musulmán para serlo los reinos cristianos vecinos, cuyas ambiciones expansivas son comunes. Respecto a Castilla unas veces el enemigo es Portugal, otras Aragón y otras Navarra, aunque había que decir que más que los reinos, los enemigos son los distintos linajes, porque al final casi todo se reduce a política familiar.

El signo de lo que serán los tiempos venideros se muestra en 1275. Es el momento en que concluye el gran avance sobre Andalucía y comienzan otra serie de problemas, en otros frentes, a veces múltiples y casi siempre con escenarios dentro del



mismo reino. Ese año muere Fernando de la Cerda, hijo y heredero de Alfonso X, dejando dos hijos, Alfonso y Fernando, el primero de los cuales es el legítimo heredero. Sin embargo, un amplio sector de la nobleza, dirigido por los Haro, así como las órdenes militares y casi todas las ciudades, apoyan las pretensiones de otro hijo de Alfonso X, Sancho, apodado *el Bravo*, quien se autoproclamará príncipe heredero. A ello se oponen el rey y, lógicamente, los infantes de la Cerda, apoyados por los Lara. En 1280 Alfonso X propone la creación de un reino en Jaén para su nieto Alfonso, a lo que se niega vivamente Sancho y en abril de 1282 el propio Sancho, arrogándose prerrogativas reales, convoca Cortes en Valladolid, donde es reconocido como gobernador general, mientras el rey es suspendido en sus funciones. El rey Sabio morirá dos años después tras dejar un testamento en el que maldice a Sancho y le deshereda en favor de su nieto Alfonso, disposición que nunca se cumplirá. Mientras tanto los infantes de la Cerda se refugiarán en Aragón, constituyendo el origen de nuevos problemas.

La enemistad entre el padre, rey legítimo y el hijo usurpador fue patente, tratando éste de deslegitimar al monarca con continuas referencias a sus malas acciones y al descuido con que trataba a sus vasallos. Así inició Sancho una auténtica campaña de propaganda personal para tratar de asentar su popularidad, suscribiendo documentos como la carta que dirige el 31 de marzo de 1282 al concejo de Silos -donde radicaba la cabeza de la merindad que abarcaba a buena parte de las tierras ribereñas- prometiendo interceder ante su padre para que la villa vuelva a tener las libertades y preeminencias que tuvo en tiempos de Alfonso VIII y de Fernando III (Vivancos Gómez, 1995: doc. 265); o como la cédula de 21 de abril del mismo año que prohíbe a los adelantados y merinos que *no osen demandar cuando van a la tierra nuevamente, mula ni vasos ni precio por ellos a los abades de las ordenes de Cruniego y de San Benito y del Cistel y del Premoster* (Vivancos Gómez, 1995: doc. 267); o

como el privilegio fechado también en Valladolid en 28 de abril de 1282, aún titulándose infante, en el que confirma a la villa de Roa todos sus privilegios, fueros y costumbres, prometiendo además *que vos aiudaré con el cuerpo, e con todo mío poder; ansí contra el Rey, como contra los otros omes del mundo que vos quisiesen faser en qualquiera manera guiar contra vuestros favores e usos e costumbres e franquesas e privilejos e Cartas* (Loperráez Corvalán, 1788 [1978]: III, doc. LXXX). En estas dos últimas fechas se estaban celebrando las cortes en la capital del Pisuerga, una asamblea convocada por ciertos magnates y numerosas ciudades para otorgar su apoyo al usurpador, de lo que se deduce que Roa -y lógicamente todo su Campo- sería una de las villas que desde ese momento estuvieron en el partido de Sancho.

Esta política de atracción de todas las principales fuerzas vivas del reino tiene también su referencia en la *Carta de Hermandad* que suscriben el día 2 de mayo del mismo año los grandes monasterios benedictinos, cistercienses y premosterateses del reino, reunidos en Valladolid por el infante, que se gana así la connivencia de lo que quizás era aún el sector más poderoso de la iglesia. No falta ninguna de las grandes abadías, entre las que se cuentan San Pedro de Gumiel y Santa María de La Vid (Vivancos Gómez, 1995, doc. 268). A partir de ahí es lógica también una política de favores por parte del nuevo monarca a quienes le han apoyado, como se ver claramente en el caso del concejo de Silos, de su monasterio y del de La Vid.

Con Sancho IV ya como rey único (1284-1295) asciende Lope Díaz de Haro -tercero de este nombre y viejo partidario de los tiempos de la rebeldía de Sancho contra su padre-, quien se convierte en primer conde de Haro y mayordomo real, mientras que su hermano Diego, cuñado del propio rey al estar casado con Violante, hija también de Alfonso X, es el alférez real. La ambición del conde de Haro pronto desató el descontento de gran parte de



la nobleza, ahora acaudillada por Álvar Núñez de Lara, representante de una casa también con altas aspiraciones cortesanas, quien desde 1287 muestra además una actitud belicosa desde la frontera portuguesa. Al movimiento opositor se sumó además el infante Juan -casado precisamente con una hija de Lope Díaz- y la propia esposa del rey, María de Molina, quienes finalmente hicieron ver a Sancho la prepotencia con que actuaba el mayordomo real. El capítulo final se desató en el momento en que se entró a debatir la propuesta de alianzas con los reinos vecinos, que se habían solicitado tanto desde Francia como desde Aragón. En tal cuestión las posturas estaban igualmente divididas pues mientras los Haro apoyaban un acuerdo con los aragoneses, los Lara y María de Molina, además de muchos otros personajes influyentes propugnaban amistad con Francia, opción por la que finalmente se decantó el rey. El conflicto no se hace esperar y el de Haro instiga al propio infante don Juan para que haga cabalgadas en distintos territorios, concluyendo todo en el sangriento desenlace de las *vistas de Alfaro* (1288), donde se estaban debatiendo los acuerdos de paz con Francia y donde Lope Díaz de Haro fue muerto en la misma sala de reuniones -de cuyo acontecimiento se conserva un vivo relato-, confiscándose sus posesiones, entre ellas el importante señorío de Vizcaya (Nieto Soria, 1994).

Aquella drástica resolución no impidió que los problemas continuaran, aunque en otro frente: Aragón, desairado por las preferencias castellanas hacia Francia, reconoce en 1288 a Alfonso de la Cerda como legítimo rey de Castilla, un acto en el que estar presente el hermano del asesinado conde de Haro, don Diego López de Haro, y un acontecimiento que dará lugar a una serie de enfrentamientos en la frontera que conducirán a la derrota castellana de Pajarón en 1289. Finalmente una débil paz firmada entre los dos reinos en 1291 dejará de momento aparcado el problema, pero seis años después de la muerte del rey se abre de nuevo la crisis cuando el papado reconoce el

matrimonio de Sancho IV y María de Molina, que eran parientes y se habían unido sin autorización de Alfonso X y sin licencia papal, por lo que sus hijos no eran considerados como legítimos, lo que hasta entonces había favorecido las aspiraciones de los de la Cerda y otros pretendientes a la corona de Castilla.

Al margen del supuesto papel de Roa a que hemos hecho referencia y del apoyo de los monasterios en los primeros pasos de Sancho IV como rey, desconocemos las cartas jugadas por otros lugares y estamentos de nuestra comarca en unos y otros conflictos, aunque la relación de algunas



Portada gótica en el claustro del monasterio de La Vid, obra atribuida al mecenazgo de Sancho IV.



villas con los Haro está clara: así, el merino menor de la Merindad de Santo Domingo de Silos en 1287, Pedro Ibáñez, aparece después al servicio de Diego López de Haro (Merino o Adelantado Mayor de Castilla precisamente en esas fechas), documentado en 1297 como merino de don Diego y de su mujer, la infanta Violante, en *can de Roa* (Álvarez Borge, 1994: 667). Por otro lado el propio rey estuvo en varias ocasiones en La Ribera, dedicando especial atención al monasterio de La Vid, que se vio ampliamente favorecido por él; así como consta su presencia en Aranda en 1285, en 1288 y en 1289 y en Roa en 1288 y 1290 (Gutiérrez Baños, 2001: 260; Zamora Lucas, 1965: 138-141).

El apoyo dado por este monarca al monasterio vitense ha sido estudiado por Fernando Gutiérrez Baños, quien habla de más de media docena de documentos en los que Sancho IV concede determinado tipo de favor a esta casa, alguno de los cuales, como el otorgado el 25 de abril de 1293, se dirige a apoyar la obra de renovación del edificio (Gutiérrez Baños, 2001: 262), de la que aún se reconocen algunos elementos en iglesia y claustro. También el monasterio de Brazacorta obtuvo

durante su reinado los derechos reales -excepto la moneda forera- de *Alcubilla de Ferrant Videz* -en tierras sorianas-, un privilegio que sería confirmado por Alfonso XI en 1331 (González Crespo, 1985: doc. 181). Desconocemos sin embargo qué ocurrió en el caso de San Pedro de Gumiel, como se desconoce casi todo de esta gran casa cisterciense.

Pero también las villas recibieron algún tipo de gracia de este monarca, al margen del citado privilegio otorgado a Roa por Sancho IV en 1282. Así el 1 de febrero de 1291 el rey confirma los privilegios de Aranda y promete a sus vecinos y a las aldeas dependientes *que vos nunca demos en cambio a infante nin a buen ome nin a rica fenbra nin a orden nin a otro onbre ninguno mas que sienpre seades nuestros e despues del nuestro tiempo que seades de aquel que heredare Castiella e Leon e qualquier o qualesquier que contra esto nos pasaren que sean malditos de Dios e descomulgados e yagan con Iudas Escariote abraxados en los infernos para sienpre jamas amen. E otorgamos nos de guardar e mantener en todos los fueros e franquissas e libertades que an las otras nuestras çibdades e villas de la Extremadura e fuera de la meryndat de Santo Domingo de Silos e porque esto sea firme*



Murallas de Roa, en construcción en 1295 y objeto entonces de un litigio entre la villa y sus aldeas.

*e estable mandamos sellar este previllegio con nuestro sello de plomo* (Hurtado Quero, 1986: doc. 3). La promesa del rey debió ser una de las pocas del mismo tipo, suscritas por distintos monarcas a diferentes villas, que más o menos se cumplieron. Esta situación, verdaderamente beneficiosa para Aranda, ser confirmada posteriormente por Alfonso XI (1329) y por Pedro I (1352), constituyendo una de las bases del futuro desarrollo de la villa.

Al final del reinado, el 17 de marzo de 1295, con el rey muy enfermo de tuberculosis (fallecería el 25 de abril), su madre, doña Violante, tutora ya del heredero Fernando, emite una sentencia arbitral zanjando las desavenencias entre Roa y las aldeas de su término sobre la contribución de éstas a la construcción de la muralla de la villa y sobre otras cuestiones de vendimia y pastos (Loperráez Corvalán, 1788 [1978]: III, doc. LXXXIX).

La muerte de Sancho en 1295 deja la corona en manos de un niño, Fernando IV, que será rey hasta 1312, aunque con una minoría de edad que dura hasta 1301. Fueron seis años duros en los que ejerció la regencia su madre, María de Molina, quien tuvo que hacer frente a las aspiraciones de los herederos de Fernando de la Cerda (apoyados por Aragón) y a las ambiciones de la nobleza, deseosa de acaparar nuevos privilegios.

Al año siguiente de haber fallecido el rey, Alfonso de la Cerda, con apoyo de *mil aragoneses de caballo*, entraron en Castilla recorriendo el Duero hasta llegar a la villa de Roa, y allí mismo se juntaron estas gentes con las del Infante [don Juan, tío del nuevo monarca y aspirante al reino] y de ay fueron a la ciudad de León, donde alzaron pendones por el infante don Juan (Zamora Lucas, 1965: 142). Este problema dinástico se resuelve primero en 1300, cuando el infante don Juan vuelve a la obediencia del rey niño y después en el tratado de Ágreda de 1304, en el que Alfonso de la Cerda renuncia a sus derechos y Castilla entrega a Aragón las tierras alicantinas.



Gumiel de Mercado, baluarte de Diego López de Haro.

Sin embargo más ardua fue la cuestión de los levantiscos nobles, que sólo trató de mitigarse mediante numerosas concesiones aprobadas en sucesivas reuniones de cortes, como las de Valladolid de 1295, 1298 y 1299, las de Burgos de 1301 y las de Zamora también de 1301 (Sánchez-Arcilla, 1995: 47). Se trató a la vez de canalizar la agresividad de la aristocracia hacia otros frentes, iniciando una campaña contra los granadinos (1308) que, como vimos, nada consiguió.

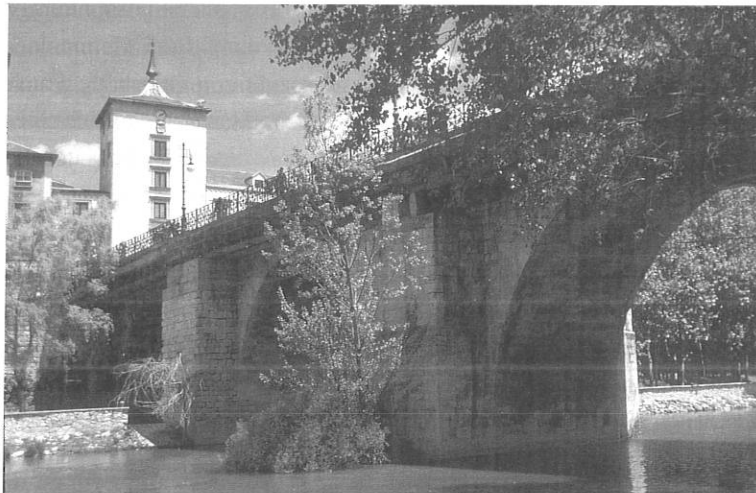
En referencia a tales problemas de ambición nobiliar, por estas fechas nos encontramos en activo de nuevo a un personaje que ya vimos que tuvo un relevante papel algunos años antes. Nos referimos a Diego López de Haro, hermano de Lope Díaz de Haro, cuñado de Sancho IV y exilado en Aragón tras la muerte de D. Lope, desde donde reclama, por las armas incluso, el señorío de Vizcaya. Vuelto a Castilla en 1295 se convertirá en el 12.º señor de Vizcaya, fundando la villa de Bilbao en 1300 y siendo uno de los personajes más influyentes del reino -a favor o frente al monarca- hasta su fallecimiento en enero de 1310. En La Ribera contará desde mucho antes, desde su matrimonio con la infanta Violante, con la villa fortificada de Gumiel de Mercado -que le servirá de centro de operaciones en la zona- y después con la también encastillada de Torregalindo.



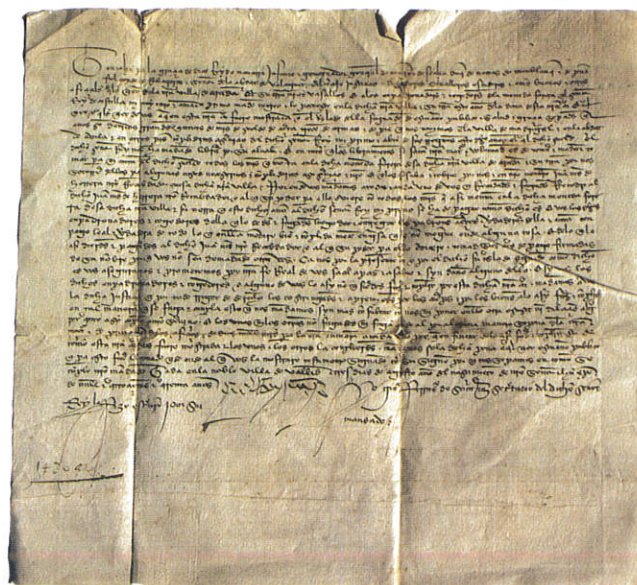
Corre el año 1303 y este personaje, junto con el infante Enrique, tío del rey, -a los que se sumar después don Juan Manuel- tratarán de atraerse el favor del joven Fernando IV. Enfrente el otro tío-infante, don Juan, y Juan Núñez de Lara, llamado *el Mozo* -que fuera tutor del propio rey-, intentan conseguir lo propio y en los acontecimientos Roa aparece en numerosas ocasiones como lugar de estancia del monarca o de don Diego, como lugar de encuentro de los partidarios de éste, o incluso como lugar de fallecimiento del infante Enrique (Zamora Lucas, 1965: 143-145). En el trasfondo del asunto se encuentra también el dominio del señorío de Vizcaya, del que gozaba don Diego pero que reclamaba también el infante don Juan, casado con María López de Haro, hija del difunto Lope Díaz de Haro. Finalmente el acuerdo entre castellanos y aragoneses -que empieza a fraguarse precisamente en Roa (Zamora Lucas, 1965: 147)-, con la renuncia del de La Cerda a sus aspiraciones, y el desinterés del rey por ambos partidos, abrir un período de relativa tranquilidad, una tregua de apenas dos años ya que en 1306 los antiguos rivales, Diego López de Haro y Juan Núñez de Lara, son aliados frente a Fernando IV y al infante don

Juan en los nuevos y belicosos acontecimientos, motivados una vez más por la titularidad sobre Vizcaya y por la enemistad del de Lara con el infante.

En mayo de 1306 Aranda fue el escenario de un enfrentamiento entre las tropas reales -que procedían de Roa- y las de Juan Núñez, atrincheradas éstas *en la su villa de Aranda*, según dice Salazar y Castro (1696: lib. XVII, p. 170). Dispuso el rey que sus tropas fueran *por aquende del rio Duero, e que le cercasen de esta parte y el infante D. Juan con los otros ricos omes que fuesen allende del rio Duero, e que llegasen a la puerta que sale de la villa de Aranda, e que la cercasen de aquella parte. Un duro combate tuvo lugar en el mismo puente, que los leales al rey trataron de derribar, según relata también la Crónica de Fernando IV: mandó el infante D. Juan que se metiesen so la puente e que derribasen el pilar de la puente que estaba en seco entre el rio e donde estaban peleando porque non pudieses tornar los de dentro a la villa* (Zamora Lucas, 1965: 148-149). Pero aprovechando la noche Juan Núñez de Lara pudo evadirse de Aranda, con cien caballeros, yendo a



Puente de Aranda, escenario de un combate en 1306 entre las tropas de Fernando IV y las de Juan Núñez de Lara.



Privilegio dado por Alfonso XI en 1329 a la villa de Aranda de Duero.

buscar el apoyo de las tropas de D. Diego y de su hijo Lope Díaz de Haro, quien tan sólo unos días antes había desertado de su cargo de mayordomo real. Finalmente, con la intervención de María de Molina y con la resolución del pleito sobre Vizcaya, los de Haro volvieron a acatar la autoridad real, pero no así el de Lara que continuó en rebeldía hasta comienzos de 1308, aunque a renglón seguido se forma una nueva alianza de nobles contra el rey, encabezada por el infante don Juan y a la que también se suma Juan Núñez, presentando unas reivindicaciones al rey que no trataban sino conseguir un control absoluto de la monarquía por parte de la aristocracia, a lo que finalmente se avino el rey (González Mínguez, 1995: 184 y ss.).

En definitiva el reinado de este monarca, que murió en 1312, cuando contaba 26 años de edad, se caracterizó por un casi permanente estado de revuelta nobiliaria, una situación de la que da fiel testimonio la carta que un embajador de Aragón escribe a su rey, en la que manifiesta que de Castilla no hay otras noticias salvo que el rey e todos los otros entre si punnan por destroyrta que

*qui mas puede mas lieva e qui menos puede lazra e no saben que es justicia ni les place en ella* (Valdeón Baruque, 1979: 55).

El largo reinado de su sucesor, Alfonso XI (1312-1350), está plagado de hechos de armas. Su padre muere cuando él contaba con un año de edad, por lo que fue necesaria una nueva y larga regencia que se prolonga hasta 1325 y que se inicia con una dura lucha para figurar como tutor de rey niño. Cuando décadas antes Alfonso X mandó redactar *Las Partidas* ya era consciente de los males que suelen ocurrir ante tales situaciones y el vaticinio esta vez no falló: *Aviene muchas veces que cuando el Rey muere, finca niño el fijo mayor, que ha de heredar, e los mayores del reyno contienden sobre el quien los guardará fasta que aya edad. E desto nascen muchos males. Ca las mas vegadas, aquellos que le cobdician guardar mas lo fazen por ganar algo con el; e apoderarse de sus enemigos, que non por la guarda del Rey, nin del Reyno. E desto se leuantan grandes guerras, e robos, e daños, que se tornan en grand destruymiento de la tierra.* (Sánchez-Arcilla, 1995: 48).



Personajes como la abuela María de Molina, la reina madre Constanza, el infante don Pedro (hermano de Fernando IV) y el infante don Juan (hermano de Sancho IV), se vieron implicados en una primera tutoría, bajo la atenta mirada de Juan Núñez de Lara y de otros destacados nobles del reino, que apoyaban a unos o a otros y que a su vez buscaron el apoyo de las distintas ciudades y territorios. Una intensa actividad política se desplegó en lugares como Valladolid, Palencia, Carrión, Burgos o Cuéllar, es decir en lugares muy próximos a nuestro territorio. La muerte de los dos infantes en 1318 abrió el paso a una segunda tutoría, aún más problemática. Ahora, junto a María de Molina, los pretendientes son don Juan *el Tuerto* (hijo del infante don Juan), el infante don Felipe (hermano de Fernando IV) y el revoltoso infante don Juan Manuel, quien desde su base de Peñafiel consiguió atraer a su partido a buena parte de los concejos de la Extremadura. Cada uno de los pretendientes fue apoyado por un sector del reino y allí ejerció como regente: Juan el Tuerto en Castilla la Vieja, don Juan Manuel en el reino de Murcia y en buena parte de la Extremadura, el infante don Felipe en Galicia y en la mayor parte de la Frontera y María de Molina en numerosos concejos, que tras su muerte pasarían al partido de su hijo Felipe (Sánchez-Arcilla, 1995: 104). El problema sin embargo era que en muchas ciudades había partidarios de uno u otro pretendiente, que llegaron a graves enfrentamientos, de modo que a nivel popular no hacía más que reproducirse lo que se vivía en la corte, según relata Fernán Sánchez de Valladolid: *los sus tutores andauan desavenidos e por la su desavenencia eran destruydos e yermas muchas villas e lugares en los sus rreynos e la justicia no se cumplia ...ca los moros le fazian guerra en la tierra e no ge la defendie ni anparaua ninguno; e quando los moros no le fiziesen esto, que los sus naturales de sus reynos le fazian tantos males en la tierra, que por ellos se ermaria la tierra.*

Don Juan el Tuerto, a principios de 1324, desde su posición de Burgos, intentó atraerse a su causa

-o en caso contrario eliminar- a personajes como don García de Villamayor, don Juan Rodríguez de Rojas, don Juan Martínez de Leiva y a Garcí Lasso de la Vega, partidarios del infante Felipe y que años después, ellos mismos o sus herederos, aparecerán en el *Becerro de las Behetrías* como señores de algunas localidades ribereñas. Los tres primeros acudieron a la cita, siendo muertos García de Villamayor y Juan Rodríguez de Rojas y apresado Juan Martínez de Leiva, a raíz de lo cual, según cuenta la *Crónica de Alfonso XI*: *todos los caualleros e rricos omes e otros hijos dalgo del rreyno tomaron gran miedo de don Joan e rresçelaron se mucho del e tuvieron que hiziera en esto muy gran mal* (Sánchez-Arcilla, 1995: 113). Este año y hasta el siguiente, en que el rey alcanzó la mayoría de edad, el reino se vio sumido en luchas y saqueos. Unos tutores atacaban los territorios de los otros y las ciudades se pasaban de uno a otro bando, todo lo cual dio lugar a un ambiente generalizado de muerte y saqueo en los que muchos trataron de sacar ganancias, según cuenta el cronista Fernán Sánchez de Valladolid: *... ca los rricos omes e los caualleros biuian de rrobos e de tomas que fazian en la tierra, e los tutores cosentianselo por los aver cada vno dellos en su ayuda. E quando algunos de los rricos omes e cavalleros se partian de la amistad de alguno de los tutores, aquel de quien se partie destruyale todos sus lugares e los vasallos que avia, diziendo que lo fazian a boz de justicia ...*

*E otrosi los de las villas, cada vno en sus lugares, eran partidos en vandos, a tambien los que avien tutores como los que los non avien tomado. E en las villas que avien tutores, los que mas podian apremiavan a los otros tanto, por que avien a catar manera como saliesen de poder de aquel tutor e tomasen otro por que fueses desfechos e destrydos sus contrarios. En algunas villas que non tomaron tutores, los que auian poder tomauan las rrentas del rrey, e mantenian con ellas grandes gentes, e apremiavan los que poco podien e echauan pechos desafortados. En algunas villas destas atales, levantaronse por esta rrazon*

los labradores, e a boz de comun mataron algunos de los que apremiaban a ellos, e tomaron e destruyeron sus algos.

*E en ninguna parte del rreyno no se fazie justicia con derecho; e llegaron la tierra a tal estado que non osavan andar los omes por los caminos, sinon armados e muchos en una conpa a por que se podiesen defender de los rrobadores. E en los lugares que non heran çercados no moraua ay ninguno. E en los lugares que eran çercados mantenian se los mas dellos de los rrobos e furtos que hazian; e en esto atanbien avia muchos de los de las villas de los que eran labradores como de los hijos dalgo. E tanto era el mal que se fazia en la tierra, que avnque fallasen los omes muertos por los caminos non lo avian por estra o ...*

*... E quando el rrey ovo a salir de la tutoria, fallo el rreyno despoblado e muchos lugares yer-mos; ca con estas cosas, muchas de las gentes del rreyno desmanparauan heredades e los lugares en que biuian, e fueronse a poblar a los rreynos de Aragon e de Portugal (Sánchez-Arcilla, 1995: 116-117).*

Cuando el rey asume directamente el poder no acabarán los problemas de sublevaciones internas, como las del reincidente de don Juan Manuel, el señor de Peñafiel, o la de Álvaro Núñez Osorio, que había sido privado del rey, o aquella en la que participaron también Juan Núñez de Lara, Pedro Fernández de Castro y Juan Alfonso de Alburquerque, o la de Gonzalo Martínez, maestre de Alcantara. En muchos de estos acontecimientos participan activamente otros personajes como Ramir Flórez de Guzmán o Juan Martínez de Leiva, leales al monarca, a quien nos encontraremos señoreando diversas villas ribereñas. Entre todos estos acontecimientos podemos destacar el duro cerco de Alfonso XI a Lerma (lugar perteneciente a Juan Núñez de Lara, donde se había refugiado), que comenzó el 14 de junio de 1336 y acabó con la rendición de la villa el 4 de diciembre, capitulación seguida del arrasamiento de sus murallas. Las condiciones de este cerco las relata

de nuevo la *Crónica de Alfonso XI: Y en el acabamiento del mes de nouiembre menguo el pan en la villa de Lerma, e de las otras viandas non tienen ningunas, e otrosi el agua no la podian auer para beuer; e era el comienço del ynuerno, e fazie eladas e lluias, e los de la villa tienen las casas derribadas de los ingenios, e otrosi auien quemado la madera, e demas que de noche yazian en las barreras al frio ... e la mayor parte de los que eran en la villa eran dolientes de malazon e de otras dolencias, e otrosi auien ay muchos heridos (Sánchez-Arcilla, 1995: 193).*

Al final de este largo reinado se manifiesta un claro intento de la monarquía por unificar y centralizar el sistema impositivo y jurídico del reino, buscando con ello el fortalecimiento de la corona en detrimento de la nobleza. El establecimiento general en 1342 de la alcabala (impuesto que grava todas las transacciones económicas) y la promulgación del *Ordenamiento de Alcalá* (1348), serían los dos hitos básicos.

Poco después, en 1350, muere el monarca y Pedro I, con 16 años asume el poder. Su reinado y los avatares del mismo, sus enfrentamientos armados con los nobles y con sus hermanastros, encabezados por Enrique de Trastámara, ya desde el mismo comienzo del reinado y que acabaron con el asesinato del rey en los campos de Montiel en 1369, son bien conocidos, por lo que tampoco vamos a detenernos en un relato pormenorizado. Sí hay que señalar que los intentos del usurpador por atraerse a la nobleza provocaron una serie de masivas donaciones, las famosas mercedes por las que Enrique II ha pasado a la historia.

Entre todos estos acontecimientos aparece D. Tello, señor de Vizcaya, hermano y colaborador de Enrique y poseedor de numerosos lugares de nuestra comarca, entre ellos Aranda, desde donde en los inicios de 1352 protagonizó un episodio característico del bandolerismo señorial de la época y que nos relata la crónica de Pedro López

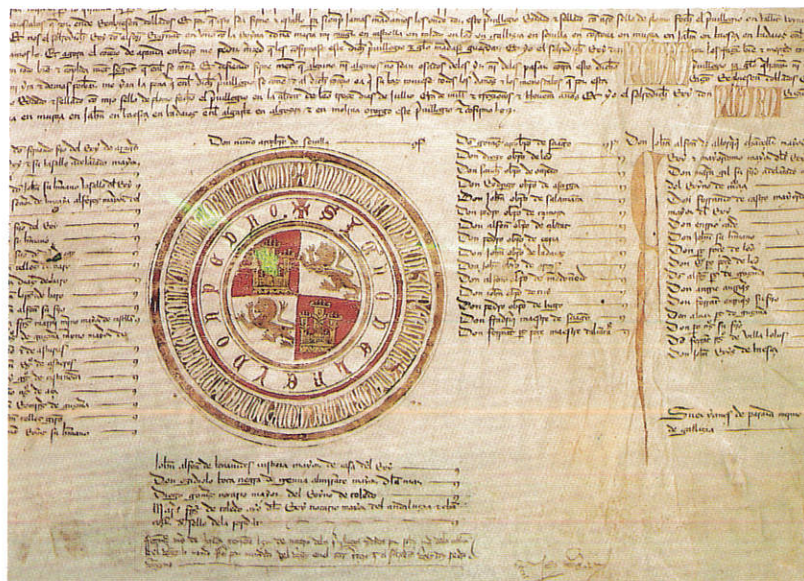


de Ayala: *Quando el rey don Pedro partió de Aguilar [de la Frontera], segund que dicho aveamos, e se ven a para Castilla, don Tello su hermano, fijo del rey don Alfonso e de doña Leonor de Guzmán, estaua en la villa de Aranda de Duero, que era suya: e quando sopo que el rey venía, ouo grand miedo dél. E estaba con él Pero Ruyz de Villegas, su mayordomo mayor, e partieron de Aranda, e robaron la recua que venía de Burgos, e iva para la feria de Alcalá de Henares, en la qual tomaron grande aver. E don Tello fuese para Montagudo, que era suya, e es frontera del regno de Aragón.* (López de Ayala, *Crónica del Rey Don Pedro*, Año Tercero, cap. IV).

El 14 de septiembre de ese mismo año queda atestiguada la presencia del rey en la villa arandina (Díaz Martín, 1997-1999: doc. 748), en el viaje que hizo desde Valladolid a Soria y hasta la frontera aragonesa en busca de don Tello. Precisamente desde esa frontera, el día 29 de octubre, extendería otro privilegio rodado -cuyo texto íntegro no conocemos- en el que reitera el carácter realengo de Aranda, lamentando el que su padre se la hubiera entregado a don Tello (Velasco Pérez,

1925 [1983]: 68-69; Sanz Abad, 1975: 61; Díaz Martín, 1997-1999: doc. 782). La comarca se reparte entre partidarios de uno y otro bando e incluso los resultados de la guerra reordenarán el mapa de posesiones nobiliarias en la zona. Aza parece que estuvo del lado de don Pedro, bien desde una hipotética dependencia de Fernán Rodríguez de Aza, bien bajo señorío de Fernando de Castro, pues no esta la cosa nada clara (Cadiñanos Bardeci, 1987: 240). Gumiel de Izán fue de D.<sup>a</sup> Leonor de Guzmán, madre de los Trastámara, de quien pasó a su hijo don Tello (Cadiñanos Bardeci, 1987: 268). Gumiel de Mercado, que era todavía a mediados del siglo XIV de los López de Haro, fue entregada por Enrique II a Lope Ochoa de Avellaneda, junto con otros lugares comarcanos *porque lo seruieron bien quando mató al Rey don Pedro, que les dio todos los eredamientos de los Gomieles, e de Aça, e Peñaranda* (Cadiñanos Bardeci, 1987: 221).

El caso de Roa fue similar, aunque quizás con mayores tintes dramáticos: Pedro I se la entregó en 1354 a su tía Leonor de Aragón, quien había huido de aquel reino por enemistad con el rey Pedro IV,



Documento de confirmación de privilegios a Aranda por parte de Pedro I (1352).

su hijastro, partidario de los Trastámara. Asentada en Roa, el rey castellano hizo asesinar al infante don Juan, hijo de D.<sup>a</sup> Leonor y por tanto primo del monarca. Inmediatamente Pedro, en uno de sus terribles arrebatos, se presentó personalmente en la villa e hizo apresar a Leonor y a Isabel -esposa del infante asesinado e hija de don Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya-, llevándoselas a Castrojeriz, donde poco después serían degolladas (Zamora Lucas, 1965: 150). Era el año 1358 y Roa pasaría de nuevo a dominio de la Corona.

Tras la victoria de Enrique II el último tercio de siglo, con este rey (1369-1379), con Juan I (1379-1390) y con Enrique III (1390-1406), fue mucho más tranquilo que las etapas anteriores, aunque hasta 1389 Castilla se ver inmersa en la Guerra de los Cien Años como aliada de Francia. Sólo las matanzas de judíos en 1391 -no hay que olvidar que Enrique II había alentado el antijudaísmo, como alternativa a la presencia de colaboradores hebreos en la corte de Pedro, como el famoso Samuel ha Leví- pondrán una nota negra en estas postrimerías de siglo.

Seguramente la fortificación de algunas iglesias (San Juan y Santa María de Aranda, Gumiel de Mercado, Moradillo de Roa o Tórtoles de Esgueva) responde a los belicosos acontecimientos que se vivieron a lo largo del siglo XIV especialmente y que se vivirán todavía en la centuria siguiente

## **UNOS TIEMPOS DUROS PARA LA SUBSISTENCIA**

De la gran expansión militar y por ende económica del reinado de Fernando III y de la primera mitad del de Alfonso X, -cuando se toman amplios y ricos territorios y muy poblados, donde todos pasarán a ser pecheros, sin despreciar además la importancia del botín-, se pasa a una verdadera crisis, sin duda vinculada a los conflictos sociopolíticos que hemos repasado. Aún así en el origen

de tal crisis hubo muchos otros factores que jugaron un importante papel, aunque el peso específico de cada uno de ellos aún no está suficientemente aclarado.

Para la mayoría de los historiadores la conquista de Andalucía acabará produciendo unos importantes desajustes demográficos. Los campesinos del norte, sometidos a una dura exacción económica, verán en las facilidades que se ofrecen en el sur una posibilidad de mejora. La existencia además de la *cabeza de pecho*, es decir, cantidad global fija que debía pagar una comunidad y que se repartía entre sus vecinos, de modo que cuando alguien marchaba su parte la debían asumir los que quedaban, debió favorecer el que acabaran des poblándose muchos lugares que no podían soportar tales pagos, acudiendo sus moradores a otras tierras o a villas mayores. Todo este proceso produjo un des poblamiento de la Meseta norte a la vez que la nobleza reforzaba sus posiciones con los beneficios de sus grandes territorios meridionales. Además estos linajes pudieron incrementar también sus posesiones en el norte mediante la adquisición de las pequeñas propiedades de los campesinos que emigraban. A partir del siglo XIV, con la masiva política de donaciones reales, todo este proceso se consolidará de forma definitiva.

Los autores coinciden (Salrach Marés, 1989: 423-428) en que estas conquistas supusieron a la larga un desequilibrio del poblamiento que se tradujo en una crisis de producción de alimentos. Además Castilla seguía anclada en las mismas técnicas agrícolas de muchos siglos antes (bueyes, arado romano y sistema de cultivo en dos hojas), desconociendo la tracción de caballo, el arado de vertedera y el sistema de rotación de cultivos en tres hojas que hacía tiempo dominaba en el norte de Europa. En Andalucía, la expulsión de musulmanes hizo que se perdieran sus técnicas y que los cultivos dominantes de olivo y vid no compensaran la pérdida de cereal que se había producido. Parece ser igualmente que muchos norteños no se



adaptaron al sur y acabaron regresando a sus antiguas tierras.

Paralelamente hay un gran proceso inflacionista provocado por este problema demográfico y productivo, por la primacía que se dio a la exportación lanera y por los grandes privilegios que alcanzaron los ganaderos (Salrach Marés, 1989: 424), desde que en 1266 se creara el *Honrado Concejo de la Mesta*. Alfonso X intentó controlar los precios y salarios mediante una serie de disposiciones, negándose a rebajar los impuestos o a resolver el problema a costa de los caudales de los judíos. Recurrió igualmente a la acuñación de moneda devaluada, lo que a la larga provocó mayor inflación. Para algún autor (Teófilo F. Ruiz: *Sociedad y poder real en Castilla*. Ariel. Barcelona, 1980. Citado en Salrach Marés, 1989: 424) es en estos momentos cuando se establecen las raíces del subdesarrollo castellano, configurado desde las insuficiencias productivas, una dependencia del exterior y un total predominio de la oligarquía terrateniente y ganadera. Además, la exportación de materias primas e importación de manufacturas, cada vez a mayor escala, tampoco favoreció en modo alguno al desarrollo económico.

En el siglo XIV la crisis se agudiza: problemas de sequía, las luchas banderizas y dinásticas, las minorías de edad de los reyes, el bandolerismo nobiliario y la *Gran Peste* convertirán a este siglo en el paradigma de la crisis. Y ésta comienza muy pronto.

Ya en 1301 una serie de malas cosechas sucesivas siembran el hambre en Castilla. Así lo refiere la *Crónica de Fernando IV: E este año fue en toda la tierra muy grand fambre; e los omes morianse por las plazas e por las calles de fambre, e fue tan grande la mortandad en la gente, que bien cuidaran que muriera el cuarto de toda la gente de la tierra; e tan grande era la fambre que comian los omes pan de grama, e nunca en tiempo del mundo vio ombre tan gran fambre ni tan*

*gran mortandad* (Sánchez-Arcilla, 1995: 13). Estos problemas continúan en 1302 y 1303 y se repetirán de nuevo en 1333-1334 y en 1343-1347 (Díaz Martín, 1986: 252).

Poco después (1348-1350), llegará la Peste Negra, cuyos efectos en Castilla no son lo suficientemente conocidos. A nivel general, en Europa, se calcula que se llevó entre el 25 y el 33% de la población, que afectó más virulentamente a la Corona de Aragón que a la de Castilla y aquí más a las tierras llanas y en ejes de comunicación que a las montañas (Díaz Martín, 1986: 253). Una de sus víctimas sería el propio rey Alfonso XI, quien murió de la enfermedad mientras sitiaba Gibraltar. Dos años después, cuando se confecciona el *Becerro de las Behetrías*, son numerosos los lugares que aparecen yermos, aunque quizás tampoco haya que achacar todo el problema a tan terrible enfermedad sino también -y quizás con mayor razón- a la incidencia que tuvo en muchos lugares las terribles guerras que se venían produciendo desde hacía décadas. Y quizás este último motivo fuera el que hubiera afectado antes a la villa de Aranda, cuya población parece ir a la baja cuando en 1326 Alfonso XI traslada al lunes el mercado franco que se celebraba los sábados, según se intuye de las intenciones del cambio: *ca mi voluntad es que el dicho logar de Aranda se pueble así de cristianos como de judíos* (Iglesias Berzosa y Villahoz García, 1982: 15).

La segunda mitad del siglo también estuvo duramente castigada por los mismos problemas. Así, períodos de pestilencias generalizadas fueron 1361-1364, 1371-1375 (que coincidió con otra hambruna en los años 1374-1375 aunque su incidencia debió ser mayor en Levante y Andalucía), 1393-1384 y 1395, continuando también a lo largo de la centuria siguiente (Iradíel, 1988: 34).

Todos estos contratiempos supusieron un importante retroceso demográfico, especialmente acusado en la Meseta Norte, aunque los datos no

son muy explícitos y aún no hay estudios en profundidad. En el *Becerro de las Behetrías* aparecen las aldeas de Villaximeonte (en Valdeande) y de Quintanilla de Ricuerda como deshabitadas y es también posible que muchas de las que figuran en la concesión del fuero de Sepúlveda al campo de Roa (en 1143), no sobrevivieran a estos duros tiempos. Al menos de las 42 citadas -aunque no todas pertenecerían al dominio raudense, sino que algunas se mencionan sólo como referencia topográfica- 26 acabarían finalmente desapareciendo, 13 continúan existiendo hoy y tres más tal vez puedan identificarse también con algunas de las localidades actuales.

A pesar de esta referencia no conocemos dato alguno sobre la población que pudo tener la Ribera en estos momentos, aunque la cantidad de aldeas existentes hace suponer en principio una densidad más alta que en muchos otros lugares de Castilla. Para la ciudad de Burgos Teófilo F. Ruiz estima unos 7.000 habitantes en estos dos siglos (ocupando un espacio entre 45 y 54 has.), mientras que las 45 ó 50 aldeas que componían su alfoz podrían llegar a sumar 1.500 habitantes (Díaz Martín, 1986: 255). Curiosamente sí se ha hecho una estimación de los judíos que podían conformar la aljama de Roa en 1291, cifrada en 9 familias, con unos 40 miembros, un cálculo trazado a partir de los datos de tributación de las aljamas del reino que figuran en el Repartimiento de Huete, mandado hacer por Sancho IV (Díaz Martín, 1986: 283).

### **LA COMPROMETIDA SITUACIÓN DE LAS CLASES POPULARES Y LA PREPOTENCIA SEÑORIAL**

Desde mediados del siglo XIII y en buena medida a raíz de todos estos problemas de crisis económica y consolidación de una alta y poderosa nobleza, el triángulo monarquía-aristocracia-campesinado estará en continua tirantez. En las ciudades

el problema se repite en cierta forma entre el concejo como órgano representativo, la aristocracia local que irá acaparando cargos (incluso haciéndolos hereditarios) y las clases populares, quienes con sus impuestos deben soportar todo el entramado.

Por otro lado las desigualdades según los territorios o circunscripciones son patentes, de ahí que una de las preocupaciones de Alfonso X fue dar cierta uniformidad a la legislación en sus estados. La concesión del Fuero Real a todas las ciudades (1255) fue la primera medida; la segunda habrían de ser las Siete Partidas, pero la oposición de la nobleza hará que no se conviertan en ley hasta 1348 (Salrach Marés, 1989: 426).

Los mutuos problemas de ciudades y monarquía con la alta aristocracia, conducirá a una entente cordial entre las villas y la monarquía y ser una aspiración permanente de todo lugar el llegar a formar parte del realengo, donde se sentían más seguros y menos presionados. Por otro lado las ciudades tienden a agruparse en Hermandades para aunar esfuerzos a la hora de mantener sus derechos y evitar *muchos desafueros, e muchos dannos, e muchas fuerzas, e muertes, e prisiones et despachamientos sin seer oidos, e deshonoras e otras muchas cosas sin guisa que eran contra justicia e contra fuero*, como reza el encabezamiento de la carta de Hermandad de 1295 (García de Cortázar, 1975: 749).

En nuestro territorio un caso significativo es el de Aranda. No sabemos desde cuando arranca de forma precisa su vinculación directa con la corona, aunque desde 1291 Sancho IV confirmará sus privilegios. Gonzalo Martínez Díez (1983: 376) supone que antes pudo pertenecer a la Merindad de Santo Domingo de Silos, en virtud de la promesa concreta que hace el rey en este documento de mantenerla fuera de esa demarcación. Le seguirán otras confirmaciones de Alfonso XI (1329), de Pedro I (1352), Enrique II (1377) y otros posteriores. Todas



estas promesas no fueron óbice para que durante el reinado de Pedro I estuviera un tiempo en poder de don Tello, su hermanastro y que incluso luego formara parte de las arras de matrimonios reales. Además, una de sus aldeas, Sinovas, ya fue entregada mucho antes (en 1126) por Alfonso VII al monasterio de Silos, donación que confirmará en 1284 Sancho IV (Vivancos Gómez, 1995: 198-200).

En estas mismas cartas se muestra de forma palpable la aspiración a disfrutar de esas franquicias y libertades que tenían las villas de las Extremaduras, es decir, las que formaban parte de las Comunidades de Villa y Tierra, como fueron en nuestro territorio las que encabezaron Aza o Roa, además de algunas otras localidades del sector sureste que se encuadraron en las de Montejo o San Esteban de Gormaz. Sin embargo el temido poder que la aristocracia ejerció a sobre las aldeas era reemplazado en ocasiones por el de la cabeza de la comunidad sobre los lugares de su territorio, como queda patente en la negación que manifiestan las aldeas de Roa a participar en la construcción de la muralla de la villa y en las desavenencias surgidas en otros asuntos y que deber resolver la reina madre, doña Violante (7 de marzo de 1295). La carta comienza señalando *la contienda que era entre los de la Viella de Roa, e los de los Pueblos deste mismo lugar en razón de la cerca de la Viella, de como hacen abusar los de los Pueblos, con los de la Viella en favor de la labor de la cerca. E otrosí, por la contienda que habían en razón de la vendimia, de como habían de vendimiar, e el de rozar sus pagos. Et otrosí, por razón de la pastura de los sus ganados, de como deben el pacer en las vinnas, después que fueren vendimiadas* (Loperráez, 1788 [1978]: III, doc. LXXXIX).

La situación más comprometida a lo largo de estos dos siglos y especialmente durante el XIV será la de los labradores, quienes recibirán sobre sus espaldas todo el coste de las guerras y la codicia de

los poderosos, como ya hemos visto en algún pasaje. Juan Carlos Martín Cea ha estudiado la situación de estas gentes en el valle del Duero, transmitiéndonos una imagen verdaderamente angustiada:

1. Por un lado está el proceso de plena señorialización de las behetrías, llegando a extremos de intentar repartírselas entre los naturales para tenerlas ya como simple solariego, como se trató de hacer en las Cortes de Valladolid de 1351, a instancias de Juan Alfonso de Alburquerque (López de Ayala, *Crónica del Rey Don Pedro*, Año Segundo, cap. XIII; Martín Cea, 1986: 47).

2. Los propios delegados reales no son menos ambiciosos. Así, en las Cortes de Valladolid de 1312 se recoge una queja contra los adelantados y merinos reales, *que en lugar de los amparar e fazer justiciã, quelos cohechan e les rroban de quanto an ... e que no uan los adelantados por ssus cuerpos alos logares do an de amerinear, mas enbian y sus merynos que son malfechores e que astragan e destruyen la tierra. Y en las de Burgos de 1315 otra contra los abusos de los yantares de estas mismas gentes: los merinos ffazan muy grandes moradas en las villas e en los logares, e algunos logares sson pequennos e non pueden ssofrir la costa, e demas que toman viandas e non gelas pagan e estan tanto en los logares ffasta que an de conffechar con ellos porque se vayan dende* (Martín Cea, 1986: 51). Pero incluso las quejas se extienden al propio séquito real, tal como recogen los cuadernos de Cortes de tiempos de Fernando IV, cuando manifiesta que los mismos cortesanos *estragan las villas e las aldeas quemando la madera de las casas e cortauan las huertas e las banas e los panes e tomando el pan e el vino e la carne e la paia e la lenna e las otras cosas que ffallauan por fuerça, en manera que perdían los ganados e ffincauan los logares yermos e astragados* (González Mínguez, 1995: 175-176). Si tenemos en cuenta la presencia de la corte varias veces en La Ribera durante esos años, y le

añadimos además de los desastres de la guerra, que como hemos visto tuvo entonces notables acontecimientos en la comarca, podemos imaginarnos la situación de sus habitantes. El descontento generalizado se lo hizo saber personalmente al rey la priora del convento de Caleruega, el 25 de junio de 1306, cuando el monarca se hallaba en Burgos, quejándose de que *ssu logar de Caleruega era despoblado e yermo, lo uno por los males e los dannos que rresçivieron los ssus vasallos que moravan en tiempo de la guerra e lo al por la muy grant cabeça que ten a en los serviçios e en los pechos, e que por ende sse yvan los más de los pecheros que y avían fincado* (Martínez, 1931: 70).

3. Las propias leyes irán sancionando la dependencia del campesino respecto a su señor, como proclama el Fuero Viejo de Castilla, compilado en el siglo XIII: *Esto es Fuero de Castiella: Que a todo solariego puede el Señor tomarle el cuerpo, e todo quanto en el mundo ovier; e él non puede por esto decir a fuero ante ninguno. E los labradores solariegos, que son pobradores de Castiella de Duero fasta en Castiella la Vieja, el se or nol' deve tomar lo que a, si non ficier por que; salvo sil' despoblare el solar; o se quisier meter só otro Señorío; sil' fallare en movida, o iendose por la carrera, puedel'tomar quanto mueble le fallare, e entrar en suo solar; mas nol' deve prender el cuerpo, nin facerle otro mal* (Martín Cea, 1986: 56).

4. Y, en definitiva, los mezquinos labradores, como les llama el *Poema de Alfonso Onceno*, siempre llevan la peor parte y tanto peor cuanto más baja sea su condición. Así se manifiesta en la *Siete Partidas*: *Catar deben los juzgadores quando quieren dar juicio de escarmiento contra alguno, qué persona es aquel contra quien lo dan si es siervo, ó libre, ó fidalgo ó home de villa ó aldea ... ca mas cruamente deben escarmentar al siervo que al libre, et al home vil que al fidalgo...* (Martín Cea, 1986: 39-40).

El campesino debe soportar en muchos casos una pesada carga impositiva que debe atender con unos menguados recursos:

1. En dinero o en especie pagan alcabalas, fonsadera, martiniega, nuncio o mañería, infurción, yantar, servicio, moneda, naturaleza, diezmos eclesiásticos ... y en trabajo contribuyen con las sernas (también llamadas facenderas o huebras). Tales gravámenes incitarán a muchos a marchar a otros lugares supuestamente en mejores condiciones, como ya hemos visto que manifestó la priora de Caleruega ante Fernando IV.

2. Por otro lado sus recursos económicos son muy escasos. Martín Cea, de acuerdo a los cuadernos de cuentas del monasterio de Silos, del año 1338, ha llegado a la conclusión de que la productividad del grano era de 4,05 veces en el caso del trigo, 3,5 en el de avena y cebada y 3,7 en el de centeno, por unidad sembrada (Martín Cea, 1986: 63).

3. La exacción señorial se llevaba al menos en torno al 30% del bruto de esta cosecha, a lo que además habrá a que sumar lo que el labriego tenía que reservar para la siguiente sementera, de ahí que continuamente se viviera al borde de la tragedia. Las Cortes de Madrigal de 1348 muestran muy bien esa tremenda carga impositiva: *... si un omme coge de vna o de dos o de tres o mas heredades que tenga a rrenta cient cargas de pan o mas o menos, puesto que el cargo en cient cargas de aquellas paga diez cargas de diezmo, o delo otro quele finca ha de pagar las rrentas delas dichas heredades que podrn ser veynte o treynta cargas o mas delas quales rrentas lieuan otro diezmo. Otrosy del dicho muelo ya dezmado han de pagar las soldadas delos paneros e segadores que gelo ayudaren a segar e coger que podrian ser otras veynte o treynta cargas o mas, delas quales eso mesmo lieuan otro diezmo ...* (Martín Cea, 1986: 77). De aquí el interés de los arandinos, todavía en 1501, de que se regulen los pesos y medidas de la villa para evitar las sisas en la molienda (Hurtado Quero, 1986: 52-53).



El *Becerro de las Behetrías* nos muestra igualmente cómo, en este proceso generalizado, también en nuestra comarca y en la del Esgueva cada vez se respetan menos las exenciones de que gozaban algunos lugares y se obliga a los pecheros a mayores contribuciones:

Los vecinos de Torresandino, lugar dependiente de Las Huelgas, manifiestan que *pagan fonsadera pero que por fuerça, porque dizen que an preuilligio de non pagar moneda nin fonsadera*, aunque el enviado real manifiesta que *non lo mostraro[n] el preuilligio*. Algo similar ocurre con los de Tórtolas que *dixieron que pagaron fonsadera desde que el rrey don Alfonso fue sobre Algezira mas que de ante que eran quitos della por preuill[i]gio que an e mostraro[n] el preuilligio de la fonsadera*. Asimismo *dizen quel meryno del rey que non a y entrada pero que por fuerça que ua y e toma lo que quiere e dexa lo que quiere*. O con los de Villovela, que al margen de los impuestos que debían pagar dicen que su señor, D. Pedro Díaz de Haro, *les lieua cada anno a las uezas DC o DCCC maravedis queando se quiere*.

Los de Caleruega pagaban al rey servicios, moneda y fonsadera, aunque manifiestan que *an priuilleios de la non pagar*. En Gumiel de Mercado no pagaban al señor más que 600 mrs. de martiniega -que se la había entregado Sancho IV-, *saluo lo que se el quiere tomar* reconociéndose implícitamente un poder señorial casi absoluto. En Vadocondes, finalmente, donde el señor era en esos años centrales del siglo XIV Pedro Díaz de Haro y diviseros Nuño y Ramir Flórez de Guzmán y sus hermanos y Gonzalo Núñez de Aza y otros muchos de que se non acuerdan, pagaban 6 mrs. a cada divisero, pero *e demas tomanles lo que tienen e fazenles otros muchos agrauios*.

A todo esto hay que sumar el bandolerismo nobiliario, bien representado en las *Cantigas* de Alfonso X, donde hasta los peregrinos son atacados, y

magistralmente estudiado por Salustiano Moreta en una obra ya clásica (Moreta Velayos, 1978). En las tierras ribereñas, al margen del episodio de don Tello y la recua de Burgos, hay otros testimonios en los que serán afectadas principalmente las posesiones de los monasterios. Esta particularidad posiblemente no se debe sólo a que los bienes monásticos, aún siendo importantes y por tanto golosos, fueran cebo preferido de las *malfeetrías* nobiliarias; la razón puede radicar también en el mejor conocimiento que tenemos de ello, por la conservación de documentos escritos, mientras que de los abusos sobre el estado llano, al margen de episodios muy puntuales o de las quejas generalizadas que se registran en los cuadernos de Cortes o en la literatura, o lo relatado en el *Becerro de Behetrías* que acabamos de ver, apenas si hay otros textos que lo recojan de forma más concreta.

El monasterio premostratense de La Vid tuvo una serie de problemas con Diego Ordóñez, a quien en 1326 había arrendado su dominio de Fuentelcésped por 18 años. Pasada la fecha el noble no devolvió el lugar e incluso construyó una casa fuerte, que vendería después a Ramir Flórez de Guzmán (Cadiñanos Bardeci, 1987: 243), un proceso que cuenta con detalle un documento real de 1346: *E el dicho Diego Ordoñes de quien lo uos conprastes, que auia fecho vna carta publica con los dichos abat et conuento que eran a la sason ante que lo el vendiese a uos de les dexar toda la dicha aldea libre e quita e desenbargada para el dicho monesterio de Santa Maria de la Vid, a cabo de dies e ocho años conplidos con todas las meiorias que y ouiese fechas en cualquier manera sin ninguna condiçion. E que vos -se refiere a Ramir Flórez y a su esposa María González de Aza- non sabiendo desta dicha postura que el dicho Diego Ordoñes auia con los dichos abat et conuento, que conprades la dicha casa fuerte e los dichos nueue solares con sus vasallos e quiñones e heredamientos e otras heredades e quiñones e viñas que ouiestes e*

*tenedes como dicho es*. Reconocida la inocencia del comprador -de la que no obstante cabe dudar, a juzgar por el talante de otras actuaciones que tuvo-, el rey arbitra una solución, que vendan al monasterio todo lo comprado, por quince mil maravedís, como parece que habían acordado previamente, y *que uos que fagades derribar la dicha casa fuerte por el çimiento* (González Crespo, 1985: doc. 318), una cláusula ésta que, sin beneficiar a ninguna de las dos partes, se enmarca en realidad en la política regia de esos años de evitar la existencia cualquier tipo de fortaleza que pudiera servir de base a operaciones señoriales de carácter violento (Moreta Velayos, 1978: 72-79). De todos modos no parece que tales acuerdos llegaran a ejecutarse -tal vez porque finalmente el monasterio no estaba dispuesto a comprar lo que era suyo-, porque tan sólo dos meses después, ya en 1347, el mismo Alfonso XI obliga a Diego Ordóñez de Tarroa a la devolución de Fuentelcésped a La Vid (González Crespo, 1985: doc. 319). Al margen de este conflicto otro nuevo problema tuvo el mismo monasterio en el mismo lugar a fines del XIV, cuando Juan González de Avellaneda usurpó la encomienda de Fuentelcésped contra la voluntad de los monjes (Cadiñanos Bardeci, 1987: 243).

Antes de pasar a manos de la Orden de San Juan de Jerusalén, Vadocondes estuvo bajo la órbita del monasterio cisterciense de San Pedro de Gumiel, quien poco a poco fue adquiriendo derechos en la villa. Es curioso, por ejemplo, cómo en un documento de 1204, Pedro Núñez de Guzmán, vendería a aquel monasterio una parte en Vadocondes por 100 mrs. *porque entendemos que fazemos tuerto al monesterio de Sant Pedro de Gomiél en razon de la villa de Vado de Cuendes que tenemos forçada* (Ayala Núñez, 1995: doc. 258). Años después, en 1241, Marina García y sus hijos harán una venta similar, reconociendo *que don Gomez Gonçalvez, mio marido, tenia forçado* (Ayala Núñez, 1995: doc. 284)

En 1332 es el mismo rey Alfonso XI quien ordena a Ramir Flórez de Guzmán -un personaje que ya hemos visto y que en el *Becerro de las Behetrías* figura como uno de los mayores poseedores en La Ribera- que deje la granja de *Miragelos* (Milagros) que había tomado por la fuerza a monasterio de Gumiel de Izán. En la carta el escribano real recoge de boca de los monjes las quejas sobre la abusiva actuación del noble: *... e disen que Ramir Flores de Gusman que les toma e ha tomado la su granja de Miragelos, granja que es en Ribera Riaça, que es çerca de Val de Ferreras, la qual granja disen que les toma con sus terminos, e lleua los frutos de las rentas della por fuerça e syn raçon*. El rey insta a don Ramir a que deje libre la granja so pena de una multa de diez mil maravedís y a que si en adelante tuviera alguna reivindicación que la manifiesta ante el rey para que se haga justicia, en vez de tomar cualquier tipo de iniciativas personales (González Crespo, 1985: doc. 191).

Huerta de Rey, dominio de Silos, fue puesta por el monasterio bajo protección de Fernando Ladrón de Rojas, para evitar los abusos que sufría durante la minoría de edad de Alfonso XI; después, Pedro Fernández de Velasco, se hizo con el pueblo, aunque tuvo que devolverlo en 1380 (Cadiñanos Bardeci, 1987: 309-310).

Pero en definitiva, quien soporta en última instancia todos estos problemas es el estamento más bajo, repercutiendo de forma directa en una caída de la población y en el abandono de muchos lugares. Sin embargo para los que quedan el perjuicio es aún mayor pues todas las manos, por escasas, deben ponerse a trabajar. Así las Cortes de Toro de 1369, en un momento especialmente duro en lo que a demografía se refiere, señalaron *... que espiguen las mugeres viejas e flacas, e los menores que non son para ganar jornales* (Martín Cea, 1986: 89).



## UN DIFÍCIL EQUILIBRIO Y UNA RÁPIDA TRANSFORMACIÓN: LA ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO RIBEREÑO BURGALÉS DURANTE LOS SIGLOS XIII Y XIV Y LA PRESENCIA NOBILIARIA

El actual territorio ribereño burgalés, durante los dos siglos que nos ocupan queda encuadrado fundamentalmente en tres tipos de demarcaciones: las Merindades al norte, las Comunidades de Villa y Tierra al sur -en las llamadas Extremaduras- y en el centro un islote, la villa de Aranda de Duero, con entidad propia, casi siempre dependiente de la autoridad directa del rey. El Duero, a nivel de todo el reino de Castilla y León, marca *grosso modo* una línea divisoria entre merindades y comunidades, aunque son muchos los casos en que se traspasan los límites en uno u otro sentido, como podemos ver en nuestra comarca.

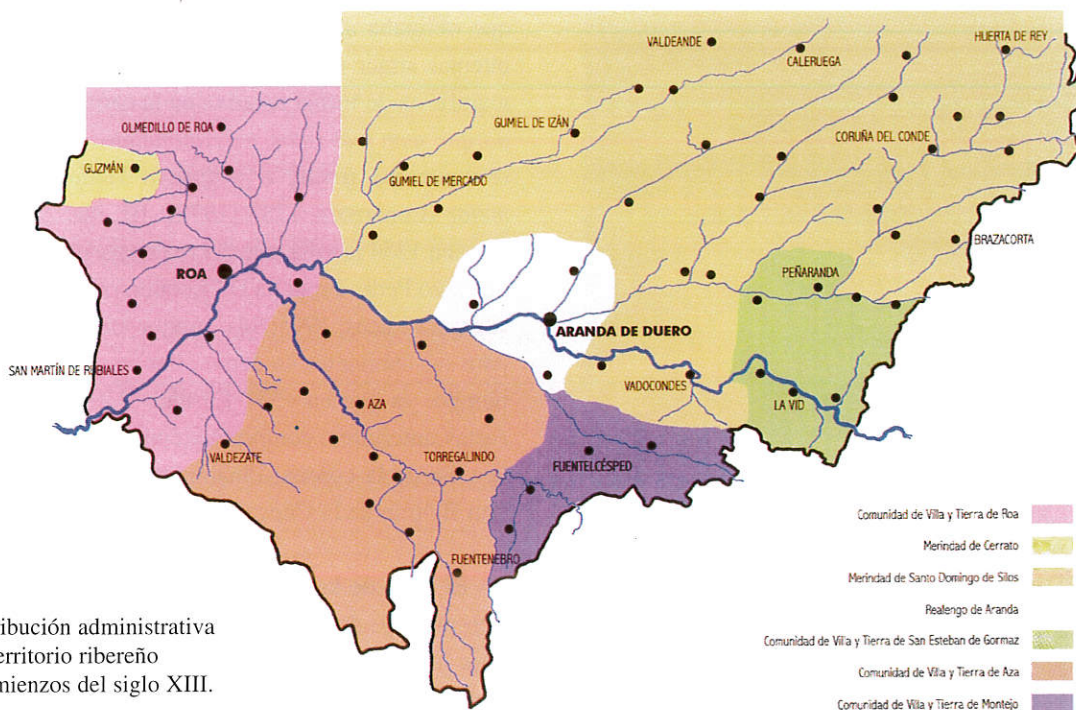
Las merindades son demarcaciones puramente territoriales, al frente de las cuales hay un oficial real, el merino menor, que depende a su vez del Merino Mayor de Castilla, cargo cortesano que entregan los distintos reyes a alguno de los principales nobles. Dentro de cada merindad las distintas aldeas o villas pueden tener regímenes jurídicos muy diferentes. En nuestra comarca participan dos de estas demarcaciones: la del Cerrato, que abarca el extremo noroeste, en la que se encuadra Guzmán y una serie de localidades del Esgueva, y la de Santo Domingo de Silos, parcial heredera del viaje alfoz de Clunia y que engloba más de la mitad oriental del territorio al norte del Duero.

Las Comunidades de Villa y Tierra tiene un cambio una organización distinta, y son territorios compuestos por una serie de aldeas dependientes de una villa central, en principio de realengo. Sin embargo muchas veces, como hemos tenido ocasión de ver, es la misma villa la que ejerce un poder señorial sobre los habitantes de su entorno. En cuanto a las localidades actualmente burgalesas,

se agrupan en cuatro distintas: Roa, Aza, Montejo y San Esteban de Gormaz.

Pero si hay algo que en realidad es difuso o puede cambiar con suma sencillez son esos límites territoriales. Por un lado hay villas que aún hallándose dentro de los supuestos términos de la Merindad de Santo Domingo de Silos no aparecen citadas en el *Becerro de Behetrías* considerado como un censo bastante fidedigno, lo cual ocurre por ejemplo con Gumiel de Izán, Peñalba de Castro, Arandilla, Zazuar o Quintana del Pidio, entre otras. Por otro lado pueden darse intercambios, como por ejemplo el caso de Fuentelcéspedes, que perteneció originalmente a la Comunidad de Villa y Tierra de Montejo, para pasar a depender del monasterio de La Vid -encuadrado en principio dentro de la comunidad de San Esteban de Gormaz- en 1239. Los amojonamientos de términos que se producen a lo largo de los siglos XIII y XIV en esa zona (Martínez Díez, 1983: 98-99; González Crespo, 1985: doc. 107a) dan fe de las tensiones que debieron producirse con tales cambios. Y algo parecido debió ocurrir en la zona occidental, donde Valdezate -configurado por dos barrios- aparece como aldea de Roa por donación de Alfonso VII en 1143 (*Paeterea dono eisdem populatibus duas partes de illa valle de Ozate, cum omnibus causis, hermos, et populatis quae in eis duabus partibus sunt*) y sin embargo posteriormente al menos uno de los barrios, el Valdezate actual según Gonzalo Martínez Díez, figura dentro de la comunidad de Aza (Martínez Díez, 1983: 298).

Aranda, como hemos dicho, con algunos intervalos en que cae bajo jurisdicción señorial, en el siglo XIV, es, al menos desde finales del XIII (cuando se conserva documentación), realengo, situación privilegiada que buscaban con ahínco todas las ciudades y villas tratando de huir de la agobiante presión señorial. Estatutariamente en principio no hay apenas diferencia entre una comunidad de villa y tierra y un realengo, pues



Distribución administrativa del territorio ribereño a comienzos del siglo XIII.

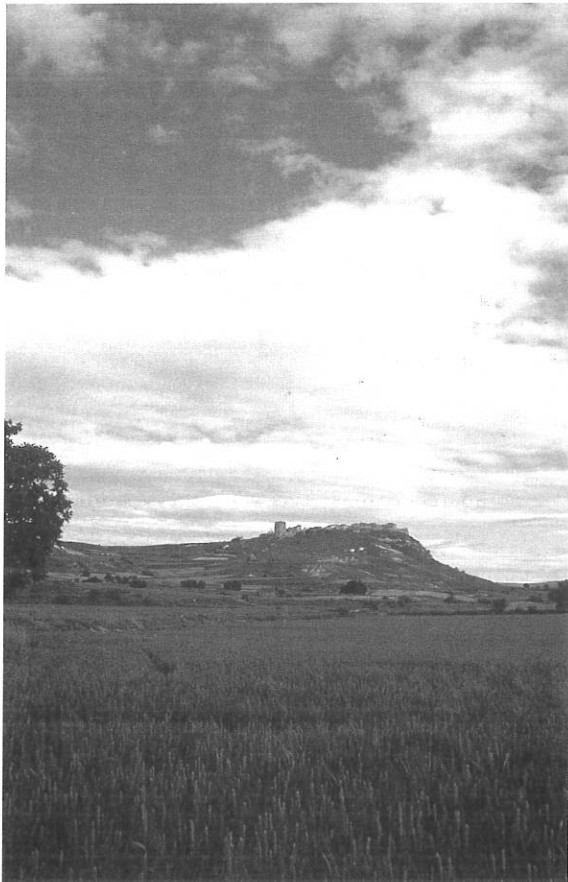
ambas dependen del rey e incluso Aranda ejerce control sobre tres aldeas de su entorno: Villalba, Sinovas y Fuentespina. Pero con el paso del tiempo las villas que forman cabeza de comunidad, así como sus aldeas, perderán más fácilmente su dependencia del monarca.

No obstante el proceso de señorialización que se da en todos los ámbitos a lo largo de los dos siglos estudiados es evidente, incluso en el territorio arandino, que ya vimos como perdía muy tempranamente su aldea de Sinovas en favor del abadengo de Santo Domingo de Silos.

Otra de las figuras con que nos encontramos frecuentemente en la comarca son las behetrías, lugares con administración señorial, pero en principio con capacidad de elegir a su señor, una facultad que poco a poco van perdiendo y su dependencia total de señores -a veces con abusos imposibles de evitar- salta a la vista en el *Becerro de las Behetrías*, elaborado en 1352 por orden de Pedro I. La pérdida de libertad de estos lugares es manifiesta en 1351,

cuando al alto señor Juan Alfonso de Albuquerque propuso el repartimiento de las behetrías, intento que no se llegó a consumir sólo por el recelo de los demás nobles (López de Ayala, *Crónica del Rey Don Pedro*, Año Segundo, cap. XIII).

Un proceso similar se da en los concejos del sur, en los de las Extremaduras, surgidos y desarrollados muchas veces bajo el amparo de fueros que protegían sus derechos y libertades. Roa es uno de los casos mejor conocidos del cariz que iban tomando los tiempos. En 1143 Alfonso VII le concede el Fuero de Sepúlveda y define su territorio (Loperráez, 1788 [1978]: III, doc. XVII), el que conformar su Comunidad de Villa y Tierra. Sin embargo poco después empezarán los recortes. Ya en 1174, Alfonso VIII entregó al obispo de Osma la aldea de Santa María de Páramo *in termino de Roda* (Zamora Lucas, 1965: 92) y en 1223 Fernando III dona al obispo don Mendo los portazgos de varias villas cabezas de otras tantas Comunidades, entre las que se encuentra Roa (Zamora Lucas, 1965: 92). El cambio de siglo



Aza, cabeza de una de las Comunidades de Villa y Tierra.

coincide con algunas recuperaciones: en 1282 Sancho IV, en rebeldía entonces contra Alfonso X, confirma sus privilegios; en 1306 -algunos meses después del suceso del puente de Aranda, en el que los de Roa ayudaron a las tropas reales- Fernando IV exime a los vecinos de la villa, *a todos los que moran de la cerca adentro*, de toda contribución, excepto de la moneda forera -un privilegio confirmado después por Alfonso XI y por Pedro I (Díaz Martín, 1997-1999: doc. 458)- y en 1307 les descuenta 800 mrs. de los 2600 que pagaban en concepto de martiniega (Loperráez, 1788 [1978]: III, docs. LXXX, XCVIII y XCIX). Aún así los documentos de Fernando IV son bien significativos del calamitoso estado en que vivía el reino, con muchos lugares perdiendo irreparablemente pobladores, lo

que obligaba al rey a rebajar cargas fiscales para intentar atraer nuevos habitantes, intención que se manifiesta de forma taxativa en la carta de 1306: *Et porque sean más ricos, más abondados, e haian más con que nos sirvan, e porque la Viella se pueble mejor* (Loperráez, 1788 [1978]: III, doc. XCVIII). Pero en 1354 la villa sale del realengo, por donación que hizo Pedro I a su tía D.<sup>a</sup> Leonor, reina de Aragón (Zamora Lucas, 1965: 94), aunque afortunadamente para sus habitantes no debió estar en señorío mucho tiempo, ya que en 1371 Enrique II confirma otras cartas anteriores, comprometiéndose a no enajenar la villa de la corona. Finalmente, en 1464 pasar a don Beltrán de la Cueva (Zamora Lucas, 1965: 96).

El resto de las poblaciones experimentan idéntico proceso de señorialización, o más agudo aún, bajo la más diversa titularidad, individual o plural y muchas veces con rápidos cambios de manos, según los aires que soplen para unas u otras familias, abadías o incluso órdenes militares. Su evolución y reparto son relativamente bien conocidos:

- Los Haro en Gumiel de Mercado, en Quemada (Hernando Garrido, 2000: 22), en Torregalindo (Cadiñanos Bardeci, 1987: 325-327), o en Vadocondes (según figura en el *Becerro de las Behetrías*).
- Don Tello de Trastámara, puntualmente en Aranda, en Gumiel de Izán o en Peñaranda de Duero.
- Los Lara poseyeron Aza, durante los siglos XII y XIII, aunque la villa pasar después a Álvaro Núñez Osorio, más tarde -por las armas- al infante don Juan Manuel, posteriormente a Fernando de Castro (partidario de Pedro I) y después a Juan González de Avellaneda (del partido de Enrique II) (Cadiñanos Bardeci, 1987: 239-24). También Torregalindo fue de los Lara, antes de que junto con el señor o de Vizcaya -del que eran titulares por matrimonio con los López de Haro-, pasara a la corona, para enajenarse de



nuevo poco después, cuando una hija natural de Pedro I, María, casó con don Gonzalo de Guzmán (Cadiñanos Bardeci, 1987: 325-327).

- Juan Martínez de Leiva, su mujer y sucesores fueron señores de Coruña del Conde y Quemada. Su hermano Sancho lo fue de Quintanarraya (donde eran diviseros los Haro y Ramir Flórez). Cabe decir además que Juan Martínez de Leiva fue uno de los nobles más importantes del reinado de Alfonso XI, desempeñando los cargos de alférez del infante don Pedro y tutor del rey niño (1315) y desde 1328 hasta 1335 camarero mayor y merino mayor de Castilla.
- Los Avellaneda tuvieron también los Gumieles y Peñaranda tras la victoria de Enrique II.
- Los Guzmán fueron señores en el lugar que les dio el apellido, donde radicaba su solar (Cadiñanos Bardeci, 1987: 269), mientras que el *Becerro de las Behetrías* registra posesiones de Ramir Flórez de Guzmán en Arauzo de Miel, de Salce y de Torre, en Hontoria de Valdearados (que compartía con los Haro) o en Valdeande (que también compartía con otros muchos).
- Los Fernández Manrique y los Castañeda los fueron en La Ventosilla, según el citado *Becerro*.
- La Orden de Santiago en Caleruega, lugar que perdería en 1266 cuando Alfonso X lo donó al convento de dominicas que estableció allí (Loperráez Corvalán, 1788 [1978]: III, docs. LXVI y LXXIV; Cadiñanos Bardeci, 1987: 110).
- La Orden de San Juan de Jerusalén en Vadocondes, aunque consta también que en 1312 Lope Díaz de Haro, señor de Gumiel de Mercado, cedió la fortaleza de este lugar a esos mismo caballeros hospitalarios (Cadiñanos Bardeci, 1987: 221; Barqueo Goñi, 2001: 900), sin que sepamos nada más acerca de su presencia en tal villa, que debió ser breve.
- La Orden de Alcántara en Torrecilla de los Caballeros, entre Baños y Villanueva de Gumiel (Cadiñanos Bardeci, 1987: 33).
- Los caballeros del Santo Sepulcro tenían al menos desde 1128 la iglesia de San Andrés de Coruña del Conde, aunque no vuelve a aparecer más veces en la documentación (Martínez Díez, 1995: 37, 108 y 141).
- El monasterio de Silos ejercía abadengo en Huerta, Quintana del Pidío o en Bañuelos de la Calzada, cerca de Caleruega (Vivancos Gómez, 1995: 150-151).
- El de La Vid en Fuentelcésped (Cadiñanos Bardeci, 1987: 243), en Guma, en Zuzones (Martínez Díez, 1983: 99), en Quitanilla de Ricuerda (Martínez Díez, 1981: II, 635) y en Tubilla del Lago (Cadiñanos Bardeci, 1987: 47).
- El de Las Huelgas en Torresandino (Cadiñanos Bardeci, 1987: 208).
- El de Tórtoles en la villa donde radicaba.
- El también premostratense de Nuestra Señora del Coro, de Fresnillo de las Dueñas, en este mismo sitio.
- El obispo de Burgos era señor de La Aguilera (Cadiñanos Bardeci, 1987: 239).

En cuanto a la evolución de los monasterios cabe decir que en general mantienen su poder, pero de una forma languideciente. Las dos casas más importantes, La Vid y San Pedro de Gumiel,

pertenecían a órdenes cuyo tiempo había pasado, como dijimos arriba. El premostratense de La Vid había conformado su dominio, en torno al Duero, básicamente entre 1160 y 1230 (tenía, sólo al norte del río, propiedades en unas 25 villas, destacando Tubilla del Lago, Hontoria de Valdearados o Revilla de Olleros), mientras que en la segunda mitad del XIII y a lo largo del XIV apenas si vio aumentado su patrimonio, a pesar del apoyo de Sancho IV y de los privilegios otorgados o confirmados por Alfonso XI (González Crespo, 1985: docs. 43, 81, 101, 136, 245 y 281) y por Pedro I (Díaz Martín, 1997-1999: docs. 252 y 935). Sus dos prioratos femeninos, el de Brazacorta y el de Fresnillo de las Dueñas, desaparecerán sucesivamente en 1379 y 1390, sumidos en la crisis general que viven las viejas instituciones monásticas, agravada, como en el caso del de Brazacorta, por la usurpación de algunas heredades por parte de nobles de la zona (Álvarez Borge, 1996: 204-206). De nada sirvieron a esos dos pequeños centros la obtención de privilegios como los derechos reales sobre *Alcobiella de Ferrant de Videz* que Sancho IV entregó a Brazacorta y confirmó después Alfonso XI (González Crespo, 1985: doc. 181), o la exención de tributos y acogida en encomienda al de Fresnillo por parte de Alfonso XI, en 1315 (González Crespo, 1985: doc. 35).

El cisterciense de Gumiel de Izán empieza a conformar su dominio sobre todo desde su afiliación al cister en 1194, aunque buena parte de sus posesiones llegarán no por donaciones sino por compras, entre 1225 y 1270. Sus bienes se repartían por más de 30 lugares, situados sobre todo entre el Duero y el Esgueva; pero a partir de las últimas décadas del siglo XIII cesan las adquisiciones, dedicándose en estos momentos -como también le ocurría a La Vid- a defender sus tierras de la creciente ambición de los señores del entorno y a pleitear con los concejos vecinos sobre los términos de heredades y granjas (Álvarez Borge, 1996: 211-212).

Un caso un tanto distinto es el de las dominicas de Caleruega, perteneciente a una de las órdenes triunfadoras en el tiempo que nos ocupa y cuyo origen y evolución merece que nos detengamos algo más. No cabe duda que su ascendiente parte del hecho de que esta villa fuera el lugar donde nació hacia 1170-1175 Santo Domingo de Guzmán, uno de los personajes de mayor influencia espiritual en los siglos bajomedievales, con todo lo que eso conllevaba en esas épocas. La pertenencia del santo a dos de los más importantes linajes de la comarca, los Guzmán y los Aza, su papel primero dentro del obispado de Osma y desde 1206 en Occitania, predicando contra la herejía cátara y finalmente la creación de la Orden de los Predicadores (1215-1217) que le convirtió en un personaje de reconocido prestigio, debieron despertar en su villa natal verdadera veneración incluso antes de su muerte en Bolonia en 1221 y de su canonización en 1234. El mismo rey Fernando III había recomendado y amparado el establecimiento de la orden en sus reinos en 1222 (González, 1983: doc. 152), era lógico pues el establecimiento de un convento dominico en Caleruega.

La fundación llegar el 4 de junio de 1266, por privilegio de Alfonso X, quien expresa detalladamente los motivos que le indujeron a ello: *Conosciendo la grande piedad que El ovo a España, e sennaladamientre al Reyno de Castiella en querer que nasciesse hi, e que fuesse ende natural el bienaventurado Santo Domingo, que fue Padre e Facedor de la Orden de los Frayres Predicadores. Porque nuestro Sennor IesuÑChristo mostró muchos, e maravillosos miraglos en el mundo; Nos, codiciando facer algún servicio que a Dios ploguiesse, et otrosí, porque rescibiesse alguna honra este bienaventurado Santo en nuestro Sennorio, e sennaladamientre en aquel lugar, o el nasció, que ha nombre Caleroega, facemos hi Monesterio de Duennas de su Orden misma, que sirvan a Dios en él, e a este Santo Glorioso, e que rueguen a Dios sennaladamientre por las ánimas*



Caleruega, lugar de nacimiento de uno de los personajes más relevantes de la Iglesia en estos siglos, Santo Domingo de Guzmán.

*del mui noble Rey D. Ferrando, mío padre, e de la muy noble Reyna Doña Beatriz, nuestra madre, e por los otros Reyes, onde nos venimos. Et otrossí, que rueguen por Nos, e por la Reyna mía mugier, e por nuestros fijos, e por los otros de nuestro linage que de nos vernán; et porque las Duennas que hi moraren haian de qué vivir bien, e cumplidamente porque non sean embargadas en el servicio de Dios: Nos en uno con la Reyna Doña Yolant, mía mugier, e con nuestros fijos el Infante D. Ferrando, primero heredero, e con D. Sancho, e D. Pedro, e D. Iohan, dámosles, e otorgámosles todos los derechos que Nos avemos, e debemos aver en esta Viella sobredicha, también pechos, como Martiniaga, como todos los otros derechos, de qual manera quier que sea, sacada ende moneda, e iusticia, que es derecho de los reyes, que nos podemos dar a nenguno, que tenemos por Nos e por a los que regnaren después de Nos (Loperráez, 1788 [1978]: III, doc. LXVI). El rey entregó además los bienes del convento de Santa María de Castro, de San Esteban de Gormaz y los del hospital de Santo Domingo de Caleruega, el cual vemos que ya estaba bajo la advocación del mismo santo.*

Las donaciones reales fueron imitadas de forma inmediata por una serie de nobles que tenían posesiones o derechos en Caleruega, como doña Urraca García o don Diego García, y lo mismo hicieron los caballeros santiaguistas, a través de su maestre Pelay Pérez (Loperráez, 1788 [1978]: III, docs. LXVII, LXVIII y LXXIV). En 1277 es el infante don Sancho quien se compromete ante su padre a continuar las obras del monasterio, que se estaba levantando bajo el mecenazgo del rey: *yo el Infante D. Sancho, vuestro fijo maior e heredero, otorgo e prometo a vos, el mui noble padre e señor D. Alfonso, rey de Castiella ..., que si alguna cosa aviniere de vos (lo que Dios no quiera) ante aquel Monesterio, que vos facedes, de Santo Dominico de Caleruega, fuese acabado, que yo la cumpla e que lo acabe así como debe ser, también la iglesia, como todo lo al, que hi fuesse menester fasta que sea todo acabado, así como vos lo ordenastes e tovistes por bien que se ficiere (Loperráez, 1788 [1978]: III, doc. LXXVI).*

Desde esas fechas y hasta 1390 el convento de dominicas de Caleruega conoce un momento de



expansión, con un dominio que, desde su villa, abarcaba distintos tipos de derechos en unas 35 localidades del entorno. La fórmula de adquisición fue sobre todo mediante la compra, favorecida por las sustanciosas rentas y exenciones que les otorgaron los reyes y que les permitieron contar con buenos caudales en un momento de crisis. Sus mayores problemas los tuvo hacia 1345 con el propio concejo de Caleruega, que, tratando de evadirse de las cargas del señorío, llegó a falsificar un privilegio (Álvarez Borge, 1996: 220-221). Nada consiguieron los vecinos porque ese mismo año el rey Alfonso XI confirmó el dominio conventual sobre la villa, lo que ratificaría también Pedro I en 1351 (Díaz Martín, 1997-1999: doc. 179).

## A MODO DE RECAPITULACIÓN

Puede decirse que los siglos XIII y XIV estuvieron bien cargados de actividad. La expansión que se deja ver, sobre todo en la reconquista de Andalucía, durante la primera mitad del XIII, en tiempos de Fernando III, deja paso a una verdadera depresión, que se acentuaría lo largo del siglo XIV, una crisis en la que las causas naturales -sequías y enfermedades- y sobre todo los problemas nobiliarios y dinásticos sumirán a todo el reino en una larga agonía. Los enfrentamientos que generan la rebeldía de Sancho IV contra su padre Alfonso X,

las minorías de edad de Fernando IV y de Alfonso XI y las guerras abiertas entre Pedro I y el usurpador Enrique de Trastámara, agotarán económica y socialmente al reino. La comarca ribereña se encontró en muchas de estas luchas en el ojo del huracán al convertirse en campo de batalla de las más importantes familias, unas veces del lado del poder establecido, otras enfrente y las más alternando unas posiciones y otras.

En todo este proceso histórico el reino camina además hacia una señorialización, donde se consolida el poder de una alta nobleza, que empezaría jugar un destacado papel en la vida económica, social y política del reino -muchas veces con un comportamiento de verdaderos salteadores, de auténticos *malhechores*-, un peso que irá en aumento en el siglo siguiente, siempre en detrimento de los concejos y sobre todo del campesinado, que poco a poco va viendo como sus ya pocos derechos son recortados hasta extremos francamente abusivos, proceso del que no nos faltan ejemplos en la comarca. Son tiempos también en los que el papel de las Cortes, de las Hermandades de concejos y una política centralizadora de la administración, encauzada desde la Corona, ponen fin a las viejas sociedades de carácter netamente medieval y marcan las primeras pautas de lo que serán los estados modernos que se prefigurarán ya en las postrimerías de la Edad Media.

## EL BECERRO DE LAS BEHETRÍAS Y LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA

MERINDAD DE CERRATO				
Localidad	Rango jurídico	Señores	Pechos	Exenciones
Guzmán	behetría	Era de Remir Flórez y tienen por naturales a los señores de los solares de Lara, Vizcaya y los del solar de Guzmán	Al rey: <i>tiene cabeça en la martiniega e dauanlos a Remir Florez</i> (350 mrs.), servicios y moneda. <i>Dan al meryno del Rey cada anno de entrada contra su uoluntad</i> 24 mrs. A los señores: Cuando viene el señor le dan un yantar <i>en uianda de su uoluntad</i> . A cada divisero, cada año por San Juan, dan 6 mrs.	<i>Nunca pagaron fonsadera porque dizen que son behetria.</i> Yantar (del rey).
MERINDAD DE SANTO DOMINGO DE SILOS				
Localidad	Rango jurídico	Señores	Pechos	Exenciones
La Aguilera	señorío	Catedral de Burgos	Al rey: moneda, servicios y fonsadera. Al señor: 380 mrs. en concepto de martiniega <i>e non le dan otros pechos nin derechos</i> .	
Arauzo de Salce	behetría	Ramir Flórez, Garci González y Gómez Gutiérrez de Grijalba	Al rey: martiniega (60 mrs.), servicios y fonsadera. Al señor: infurción (el que tiene un par de bueyes paga un almud de pan, que es una fanega y cuatro celemines; el que no tiene bueyes da una gallina o un maravedí)	
Arauzo de Torre	behetría	<i>e es agora su sennor</i> Ramir Flórez de Guzmán y tiene por diviseros a don Nuño y a don Pedro, hijo de don Diego, y Pedro Núñez y a Juan Ramírez (hermanos de Ramir Flórez) y además a los hijos de don Juan Alfonso de Haro y nietos de don García de Villamayor e hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos y a Juan Rodríguez de Cisneros y a Juan Ruiz de Baeza por nombre de su mujer.	Al rey: servicios y moneda. Al señor: anualmente cada divisero por su divisa 6 mrs. y 2 cornados. Martiniega (cada año a las monjas de Santa Tosia 72 mrs. <i>porque lo an por donaçion de los rreyes</i> ). Al adelantado 9 mrs. y al <i>cogedor del Rey</i> 9 mrs.)	
Caleruega	abadengo	Santo Domingo de Caleruega	Al rey: servicios, moneda y fonsadera <i>mas que an pruilleios de la non pagar</i> (¿la fonsadera?). Al señor: martiniega (600 mrs.), infurción (el que tiene una yunta de bueyes da un almud de pan, la mitad de trigo y la mitad de cebada, más 16 dineros; el que tiene sólo un buey paga la mitad, el que no tiene bueyes da 4 dineros y la mujer pobre dos dineros) y yantar (30 mrs.).	

**MERINDAD DE SANTO DOMINGO DE SILOS** (continuación)

Localidad	Rango jurídico	Señores	Pechos	Exenciones
Coruña del Conde	fue relengo, pero Alfonso XI lo entregó a Juan Martínez de Leyva con todos sus derechos.	Juan Martínez de Leyva y su mujer doña Juana, así como a los herederos del primer matrimonio de Juan Martínez, a los herederos de este otro matrimonio y también a las abadesas de Santa Clara de Burgos y de Fuencaiente (*).	Al rey: cuando era realengo, por martiniega, 1200 mrs. Ahora pagan servicios y moneda. <i>Dan cada anno al Rey dizecho moyos de çeuada e despues que los dieran sienpre al dicho Iohan Martinez.</i> A los señores: desde que paso a señorío, los 1200 mrs. en concepto de martiniega. El que coge cuatro cargas de uva o más, paga dos cántaras de mosto para rretenençia del castiello. <i>Dan por infurçion de cada fumo los labradores quatro maravedis.</i>	
Cubillas (despoblado en Quintanarraya)	abadengo ?	Este lugar es de la grania del monesterio de santo Domingo de Silos e este lugar tienelo para en toda su vida donna Iohana, muger que fue de Iohan Martinez de Leyua, e ellos son yugueros de donna Iohana.	Al rey: moneda y servicios. Al señor: martiniega.	
Fresnillo de las Dueñas	abadengo	Monasterio de Santa María de La Vid	Al rey: servicios, moneda y fonsadera. Al señor: martiniega, 200 mrs. (de los que 150 lieua el monesterio del dicho lugar). A la priora del monasterio de Fresnillo, en reconocimiento de señorío, el que tiene un par de bueyes paga cada año tres obrerizas.	
Gumiel de Mercado	solariego?	<i>Este lugar era de don Pedro. fio de don Diego, e son naturales del e de sus anteçesores.</i>	Al rey: servicios y moneda. Al señor: martiniega (600 mrs. <i>por donadio que le fizo el Rey don Sancho e la rreyna su muger. Non dan al dicho don Pedro otros pechos nin derechos saluo lo que se el quiere tomar.</i>	Fonsadera (del rey)
Hontoria de Valdearados	era behetria	Diviseros: don Nuño y don Pedro, hijo de don Diego, y Ramir Flórez. Señor: <i>e tienen agora por su sennor al dicho Remir Florez.</i>	Al rey: martiniega (313 mrs.), moneda y servicios. Al señor: infurción (el que tiene una yunta de bueyes 3 mrs., el que tiene un buey 15 dineros y el que no tiene buey 1 maravedí). A cada divisero pagan anualmente cada uno 6 mrs.	
Huerta de Rey	abadengo	Santo Domingo de Silos	Al rey: moneda y servicios. Al señor: martiniega (300 mrs.), infurción (una cuarta de cebada y cinco dineros menos dos meajas e la biuda e el biudo la meytad desto). Dan al abad cada año por el yantar del rey, 80 mrs. Dan al adelantado 30 mrs.	

\*Este lugar fue rregalengo e entonçe dauan por el Rey al castiello del dicho lugar por martiniega mill e doçientos maravedis, e despues que el Rey don Alfonso, que Dios perdona, que lo diera a Iohan Martinez de Leyua con todos sus derechos e despues a aca dieron al dicho Iohan Martinez por martiniega cada anno los dichos mill e doçientos maravedis, e que despues que fizo el dicho Iohan Martinez que fncara el dicho lugar a herederos del dicho Iohan Martinez, que era Diego Lopez de Padiella por parte de donna Maria Gonçalez su muger e a Garçi Ferranández Manrique por parte de su muger e a Tel Garçia de Toledo por parte de su muger e a fijos de Iohan Martinez e a donna Guiomar, muger que fue del dicho Iohan Martinez, e de las abadesas de Santa Clara de Burgos e de Fuente Caliente e Gomez Garçia, fio de Garçi Suarez de Toledo, por parte de Sancha Garía, fña del dicho Iohan Martinez e de donna Iohana e de [en blanco] Martinez, monia en el monesterio de Camas, fña de Iohan Martinez e de donna Iohana; todos estos herederos an la meytad del dicho lugar e la otra meytad es de donna Iohana, muger que fue del dicho Iohan Martinez, por quanto fuera fecha la dicha donaçion a los dichos Iohan Martinez e donna Iohana.



**MERINDAD DE SANTO DOMINGO DE SILOS** (continuación)

Localidad	Rango jurídico	Señores	Pechos	Exenciones
Quemada	solariego	Hijos de Juan Martínez de Leyva	Al rey: servicios y moneda. Del señor no dice nada.	
Quintanarrraya (Quintana Anaya)	behetría	Sancho Martínez de Leyva (señor) y don Nuño y don Pedro, hijo de don Diego, y Ramir Flórez y sus hermanos e otros muchos que non saben quantos son (diviseros)	Al rey: martiniega (240 mrs.), moneda y servicios. Al señor: a Sancho Martínez, por reconocimiento de señorío, 30 mrs. y no le dan más, salvo el que tiene un par de bueyes que le dan dos cuartas de pan -una de trigo y otra de cebada- y el que no tien un par de bueyes y las viudas una gallina.	
Quintanilla de Ricuerda	abadengo	Monasterio de Santa María de La Vid	<i>e non mora y ninguno saluo dos omes que son yugeros de dicho abad.</i>	
Tolmillos (despoblado en Huerta de Rey)	abadengo	Monasterio de Santo Domingo de Silos  Una vez referidos todos los pechos que pagan los de Tolmillos, se dice: <i>Esta agora el dicho logar por donna Vrraca, muger que fue de Gomez Carriello.</i>	Al rey: martiniega (120 mrs., de los que el rey se lleva 60, 30 el monasterio y otros 30 el adelantado), servicios, moneda y fonsadera. <i>Dan al cogedor de la martiniega por prendas e por carta de pago 20 maravedís.</i> Al señor: al adelantado, por paja y por derechos, 10 mrs., e estos maravedís lieualos de mas de su derecho. Infurción (cada casa poblada 4 celemines de cebada y 4 dineros y 4 meajas y el viudo y la viuda la mitad de esto).	
Vadocondes	behetría	Don Pedro de Haro, hijo de don Diego (señor). Nuño y Ramir Flórez de Guzmán y sus hermanos y a Gonzalo Núñez de Aza e a otros muchos de que se non acuerdan (diviseros).	Al rey: servicios y moneda. Al señor: a cada divisero, anualmente por divisa, seis mrs. <i>e demas tomanles lo que tienen e fazenles otros muchos agrauios.</i> Por martiniega 120 mrs., de los que 12 lieua el adelantado, la Orden de San Juan 54 mrs. y el señor que tiene el lugar lleva también otros 54 mrs. Pagan también al señor del lugar infurción el que tiene un par de bueyes 10 celemines de pan, la mitad de trigo y la mitad de cebada.	Martiniega (del rey)
Valdeande	behetría	Diviseros: Remir Flórez, don Nuño, don Pedro, hijo de don Diego, Pedro Núñez y Juan Ramírez, hermanos de Ramir Flórez, Juan Rodríguez de Cisneros, Juan Rodríguez de Sandoval, Juan Díaz de Rocafuy, los hijos de Juan Rodríguez de Villalobos, que son tres, e otros muchos.	Al rey: servicio y moneda. Con Villaximeonte, que es yerma, pagan, en concepto de martiniega, 240 mrs, de los que el rey se lleva 190 y el adelantado desta martiniega 17 mrs. No se especifica el resto, como tampoco si los señores se llevan algún pecho.	
Ventosilla	solariego	Garcí Fernández Manrique y Ruy González de Castañeda	Al rey: moneda y servicios. Al señor: cada vasallo a su señor: infurción (el que tiene dos bueyes paga 6 mrs., más una fanega de cebada, media fanega de trigo y una cántara de mosto; el que tiene un buey la mitad de esto y el que no tiene bueyes paga dos maravedís).	

## Bibliografía:

- Álvarez Borge, Ignacio (1994):  
"Merindades y merinos menores de Silos, Muñó y Castrojeriz. Notas sobre la evolución de la monarquía feudal y la organización territorial de Castilla (1200-1350)".  
En *III Jornadas burgalesas de Historia. Burgos en la Plena Edad Media. Burgos 15-18 de Abril de 1991*. Burgos, pp. 655-675.
- Álvarez Borge, Ignacio (1996):  
*Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XV*. Salamanca.
- Ayala Martínez, Carlos de (compilador) (1995):  
*Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Madrid.
- Barquero Goñi, Carlos (2001):  
"Los castillos de la Orden Militar del Hospital en la corona de Castilla durante la Edad Media (Siglos XII-XV)".  
En *Mil Anos de Fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500): Actas do Simpósio Internacional sobre Castelos*. Lisboa, pp. 899-907.
- Cadiñanos Bardeci, Inocencio (1987):  
*Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*. Madrid.
- Díaz Martín, Luis Vicente (1986):  
"Estructura social". En *Historia de Burgos. II. Edad Media (I)*. Burgos, pp. 247-293.
- Díaz Martín, Luis Vicente (1995):  
*Pedro I. 1350-1369*. Palencia.
- Díaz Martín, Luis Vicente (1997-1999):  
*Colección documental de Pedro I de Castilla. 1350-1369*. 4 vols. Valladolid.
- Dufourcq, Charles-E.; Gautier Dalché, Jean (1983): *Historia Económica y Social de la España cristiana en la Edad Media*. Barcelona.
- García de Cortázar, José Ángel (1975):  
*Nueva Historia de España en sus Textos*. Santiago de Compostela.
- González, Julio (1980):  
*Reinado y diplomas de Fernando III*. 3 vols., Córdoba.
- González Crespo, Esther (1985):  
*Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Clero. Pergaminos*. Madrid.
- González Mínguez, César (1995): *Fernando IV. 1295-1312*. Palencia.
- Gutiérrez Baños, Fernando (2001):  
"Sancho IV en la Ribera del Duero: el testimonio de su labor de promoción de las artes". En "Arte Antiguo y Medieval en la Ribera del Duero", *Biblioteca*, 16, pp. 255-286.
- Hernando Garrido, José Luis (1988):  
"Algunas notas acerca del conjunto fortificado de la Villa de Aza (Burgos). Una readaptación de estructuras defensivas en la arquitectura popular". *Biblioteca*, 3, pp. 17-38.
- Hernando Garrido, José Luis (2000):  
"Aranda varada en la memoria". *Biblioteca* 15.
- Hurtado Quero, Manuel (1986):  
*Colección diplomática del Archivo Histórico Municipal de Aranda de Duero. Documentos Reales (siglos XIII al XVI)*. Aranda de Duero.
- Iglesias Berzosa, Javier y Villahoz García, Alberto (1982): *Viñedo, vino y bodegas en la historia de Aranda de Duero*. Aranda de Duero.
- Iradiel Murugarren, Paulino (1988):  
"La crisis medieval". En Domínguez Ortiz, Antonio (dir.): *Historia de España. 4. De la crisis medieval al Renacimiento (siglos XIV-XV)*. Barcelona, pp. 9-296.

- Loperráez Corvalán, Juan (1788): *Descripción histórica del obispado de Osma*. 3 tomos. Madrid. Edición facsímil, Madrid, 1978.
- López de Ayala, Pedro:  
*Crónica del Rey Don Pedro*.  
Ed. de José Luis Martín (Pero López de Ayala: *Crónicas*), Barcelona, 1991.
- López de Ayala, Pedro: *Crónica del Rey Don Enrique, segundo de Castilla*. Ed. de José Luis Martín (Pero López de Ayala: *Crónicas*), Barcelona, 1991.
- López de Ayala, Pedro: *Crónica del Rey Don Juan, primero de Castilla e de León*. Ed. de José Luis Martín (Pero López de Ayala: *Crónicas*), Barcelona, 1991.
- López de Ayala, Pedro: *Crónica del Rey Don Enrique, tercero de Castilla e de León*. Ed. de José Luis Martín (Pero López de Ayala: *Crónicas*), Barcelona.
- Martín Cea, Juan Carlos (1986): *El campesinado castellano de la cuenca del Duero. Aproximaciones a su estudio durante los siglos XIII al XV*. Zamora.
- Martínez, E. (1931): *Colección diplomática del Real Convento de Santo Domingo de Caleruega, con facsímiles de los documentos*. Vergara.
- Martínez Díez, Gonzalo (1981): *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*. 3 vols. León.
- Martínez Díez, Gonzalo (1983): *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*. Madrid.
- Martínez Díez, Gonzalo (1995): *La Orden de los Caballeros del Santo Sepulcro en la corona de Castilla*. Burgos.
- Moreta Velayos, Salustiano (1978): *Malhechores-Feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*. Madrid.
- Nieto Soria, José Manuel (1994): *Sancho IV. 1284-1295*. Palencia.
- Salazar y Castro, Luis de (1696): *Historia Genealógica de la Casa de Lara, justificada con Instrumentos y Escritores*. Madrid.
- Salrach Marés, José María (1989): "Feudalismo y expansión (siglos XI-XIII). En: Domínguez Ortiz, Antonio (dir.): *Historia de España. 3. Al-Andalus: musulmanes y cristianos (siglos VIII-XIII)*. Barcelona, pp. 255-438.
- Sánchez-Arcilla Bernal, José (1995): *Alfonso XI. 1312-1350*. Palencia.
- Sanz Abad, Pedro (1975): *Historia de Aranda de Duero*. Burgos.
- Valdeón Baruque, Julio (1979): *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. Madrid.
- Valdeón Baruque, Julio (1996): *Enrique II. 1369-1379*. Palencia.
- Velasco Pérez, Silverio (1925): *Memorias de mi villa y de mi parroquia*. Madrid. Ed. facsímil, Burgos, 1983.
- Vivancos Gómez, Miguel C. (1995): *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (1255-1300)*. Abadía de Silos.
- Zamora Lucas, Florentino (1965): *La villa de Roa*. Madrid.



